

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL  
TRECE DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Raúl Esparza Vicuña

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín

D. José Javier Marquínez Echegoyen

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correia

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azkarate

D<sup>a</sup> María Fátima Puñal Senosiáin

**BILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde

D<sup>a</sup> Ekintza Landa Archanco

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

D<sup>a</sup>. María Victoria Cortijo Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**IZQUIERDA-EZKERRA:**

D. Álvaro Carasa Elías.

**SECRETARIO:**

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan. Don Raúl Esparza y doña Fátima Puñal se incorporan a partir del punto tercero del orden del día. Excusa su asistencia don Carlos Idoate Ezquieta (Upn).

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) puntualiza que en la moción de reprobación del Alcalde se suscitó un debate entre Helena y yo mismo. En ese intercambio de impresiones hay una expresión “vale”, que no consta como respuesta de Helena cuando realmente lo fue.

Con la mencionada aclaración, se aprueba por unanimidad el acta del pasado 8 de noviembre de 2016.

**2º.- MODIFICACIÓN DE BASES DE PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA TRABAJOS MEDIOAMBIENTALES.**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de bases de voluntariado para trabajos en espacios naturales del Valle.

Se trata de alterar el contenido de la base redactada bajo el epígrafe “Bases de participación” de forma que la redacción del mismo a partir de la adopción del presente acuerdo sea la siguiente:

*Conforme a la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, tendrá la consideración de voluntario/a la persona física que se comprometa libremente a realizar las actividades programadas por el organismo gestor de los espacios naturales del Valle para ese fin, en este caso Ayuntamiento del Valle de Egüés. La edad mínima para participar en el voluntariado serán 18 años. Podrán participar los menores de esa edad en aquellas*

*actividades que no exista peligro para los menores. Para ello el organismo gestor, Ayuntamiento del valle de Egüés, indicará cuáles son esas actividades que permitan la presencia de menores y los voluntarios/as deberán notificar su participación.*

Sometida la propuesta a votación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar la modificación de bases de voluntariado para trabajos en espacios naturales del Valle, de forma que el apartado correspondiente al epígrafe “Bases de participación” quede redactado en la forma que se detalla más arriba.

### **3º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN PARA CONTRATACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ANFIBIOS EN HUMEDALES.**

Don Raúl Esparza Vicuña y doña Fátima Puñal se incorporan a la sesión.

El Secretario lee el dictamen de comisión.

**Don Mikel Etxarte (Geroa Bai)** puntualiza dos cuestiones sobre el contenido del dictamen y del convenio: en el antecedente I del convenio hay que introducir también al Ayuntamiento de Aranguren como promotor de la naturalización. Además, la denominación correcta de la Balsa es de Ezkoriz.

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar)** puntualiza asimismo que la cantidad contemplada en el convenio lo era incluyendo el iva y solicita que conste expresamente.

**Don Juan José González Iturri (Upn)** se interesa por el cálculo del 50 por 100, porque su impresión es que al Valle de Egüés correspondería un 30 por 100 y al de Aranguren un 70 por 100.

**Don Mikel Etxarte (Geroa Bai)** *considera que puede ser lógico, pero si vemos la distribución de humedales hechos, os podéis dar cuenta que por ejemplo ellos tienen tres humedales seguidos, cerca del camino. Por donde ellos tienen seis en realidad son dos visitas y nosotros que los tenemos situados en la balsa Ezkoriz, que no tienen accesos; es decir ya nada más que para acceder ahí la persona que va a hacer el estudio ya va a tener que andar entre veinte y treinta minutos para llegar. Cuando por ejemplo en los de Aranguren podría llegar con el coche, están todos en los caminos, sin embargo los nuestros no. Al final tampoco hemos hecho una valoración de tiempo, de cuánto te cuesta ir a un sitio o a otro. Al final lo que hemos hecho, los vuestros son de difícil accesibilidad, los nuestros, más fáciles, pues hacemos cincuenta y cincuenta.*

Finalmente, y teniendo en cuenta las puntualizaciones arriba indicadas, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

En el año 2015 el Servicio de Conservación de la Biodiversidad a través de la Sección de Hábitats encomienda a Gestión Ambiental de Navarra la realización del proyecto "Creación de humedales en la Cuenca oriental de Pamplona para aumentar la conectividad biológica" y autoriza a Gestión Ambiental de Navarra su ejecución. Dichos humedales se ejecutan en el Valle de Egüés y Valle de Aranguren. Durante el año 2016 se procede principalmente a la naturalización de estos espacios mediante la flora indicada por la Sección de Hábitats y a través de Guarderío Forestal, con la colaboración del Servicio de Jardinería y Medioambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés y Valle de Aranguren.

En reuniones de seguimiento de estos microhumedales, el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, representados por sus concejales delegados de Medioambiente y por sus técnicos de Medioambiente, han llegado a la conclusión de que conviene realizar un estudio de seguimiento de la colonización de estos espacios por anfibios, así como obtener de dichos resultados unas pautas de actuación y recomendaciones para la mejora de estos espacios.

Dado que las citadas actuaciones derivan de un proyecto conjunto, parece razonable que dicho seguimiento se lleve a cabo también de forma coordinada, en particular porque uno de dichos humedales está vinculado a la denominada "Balsa de Ezkoriz", cuya lámina de agua entorno inmediato se reparte entre los términos de los municipios del Valle de Aranguren y Valle de Egüés parece. Por ello se entiende conveniente unificar la contratación de la asistencia técnica correspondiente, para lo que resulta oportuna la formalización de una encomienda del Ayuntamiento del Valle al de Aranguren, en el que existe un mayor número de humedales.

A tenor de lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. A tenor de lo dispuesto en el artículo 11-4-b) de esta última, la encomienda ha de formalizarse mediante el correspondiente convenio.

Y por ello, **SE ACUERDA por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y seis abstenciones (Upn):**

1º.- Encomendar al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren la gestión para realizar la contratación de los trabajos de estudio y seguimiento

de anfibios en 2017 para los microhumedales ejecutados a través del proyecto CAIXA de 2015.

2º.- El M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés se hará cargo del 50% del coste de la encomienda, cuyo montante total se establece en 2.100,00 euros como máximo, iva incluido.

3º.- Autorizar a D. Alfonso Etxeberria Goñi, alcalde del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés o a D. Mikel Etxarte Azkarate, Concejal de delegado de Medioambiente y Jardinería del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés, a la formalización del preceptivo convenio y a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

<p><b>4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD UNC-01 DE SAGASETA.</b></p>
--

El señor Alcalde aclara con carácter previo que el Gobierno de Navarra ya ha dado su aprobación definitiva a la modificación del Plan Municipal de Urbanismo para reclasificación de suelo en parcela 223 del polígono 9 de Sagaseta y creación de una unidad de ejecución.

Procede el Secretario a la lectura del dictamen de comisión.

Mediante acuerdo de sesión de seis de setiembre de 2016 del pleno municipal se acordó la aprobación inicial de convenio urbanístico de gestión a suscribir con don Imanol Puñal Esáin, para la monetarización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria de la Unidad de suelo urbano no consolidado UNC.01 del Plan Municipal del Valle de Egüés en el término de Sagaseta.

Sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 180 de 16 de setiembre de 2016, así como en el tablón de anuncios municipal, durante el periodo de veinte días de exposición pública no se presenta alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (4 Geroa Bai, 6 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y una abstención (Doña Fátima Puñal, Geroa Bai):**

1º.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión, a suscribir con don Imanol Puñal Esáin, para la monetarización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria de la Unidad de suelo urbano no consolidado UNC.01 del Plan Municipal del Valle de Egüés en el término de Sagaseta.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a don Imanol Puñal Esáin para su conocimiento y efectos y para la suscripción del convenio.

3º.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la suscripción del señalado convenio.

3º.- Dejar copia del citado convenio, una vez suscrito, en el Registro-archivo municipal de convenios urbanísticos.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **5º.- FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.**

El Secretario lee el dictamen de comisión.

- **Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Se ha procedido a la revisión de la Ponencia de Valores del Valle, que ha supuesto una baja media en los valores de los inmuebles del 10 por 100. Con el fin de mantener los mismos ingresos resulta necesario aumentar el tipo impositivo al 0,22 por 100, teniendo en cuenta que hay que dar más servicios por el progresivo aumento de la población. Se ha visto por parte del Ayuntamiento la necesidad de aumentar el tipo de gravamen para que por un lado, obtener esos recursos que necesitamos, más recursos más servicios, en definitiva para toda la ciudadanía y, por otro lado, también para estar en sintonía con los tipos de gravamen que tienen los ayuntamientos limítrofes. Podemos hablar de Burlada el 0,29%, en Huarte un 0,27%, en Estella creo que tenemos el 0,29%, Villava el 0,34 %. Lo que tenemos que hacer es ir trabajando teniendo en cuenta la revisión del mapa local que lógicamente tenemos que partir de una misma base todos los ayuntamientos. No podemos jugar unos con ventaja hacia otros, entonces desde ese ámbito el Ayuntamiento ha entendido que había que hacer esta modificación para poder, como he dicho antes dar los recursos necesarios, tener los recursos necesarios para dar el servicio a la ciudadanía y por otro lado también adecuarnos a la situación.*

- **Don Álvaro Carasa (Izquierda Ezkerra):** *Lo primero disculpar nuestra ausencia en la Comisión de Hacienda, no estuvimos presentes por motivos conocidos por todos, por motivos laborales. Disculpar lo digo, porque salió este dictamen por voto de calidad, eso es un poco motivo de la disculpa. Nosotros apoyamos esta modificación igual*

que lo hubiéramos apoyado en la Comisión. La apoyamos por los siguientes motivos, en primer lugar, como plantea Alfonso se trata de revisar este gravamen para compensar la pérdida de ingresos de la nueva ponencia de valoración para el Valle de Egüés; pero también apoyamos porque es situarnos en un gravamen similar, como ha explicado Alfonso, aunque en un nivel bajo. Por eso, queremos remarcarlo, en un nivel similar a otros ayuntamientos de la cuenca pero ni mucho menos en el grado más alto de otros ayuntamientos de la cuenca. Nos vamos a colocar en 0,22, cuando la media si hacemos de los que están en la Cuenca de Pamplona rondará 0,25; incluso hablando de poblaciones de menor tamaño, pero sobre todo al margen de porcentajes y comparaciones con otros municipios, que a nosotros nunca nos gusta hacer cuando hablamos de fiscalidad porque se trata de lo que nosotros entendemos una garantía para lo que debe ser un ayuntamiento, un ayuntamiento en una situación como en la que estamos en la actual de una crisis prolongada. Entendemos que un ayuntamiento no es un mero gestor de gastos e ingresos, en el que menos contribución de los vecinos sea sinónimo de buena gestión. No queremos ser el ayuntamiento que menos impuestos recauda, aunque no somos desde luego el que más impuestos recauda. Lo que pretendemos es que el ayuntamiento sea el que mejores servicios tenga, especialmente en sus servicios sociales, que desde Izquierda- Ezkerra siempre hemos entendido como la base de cohesión en un municipio. Tener unos buenos ingresos es fortalecerlos, ya que son los servicios sociales los que están tirando para adelante como única herramienta de redistribución a nivel municipal. Queremos recaudar lo suficiente para poder garantizar que haya vecinos que puedan disfrutar de ayudas de emergencia y bonificaciones, planes y actividades para el empleo, desarrollo de la igualdad, de la transparencia, de la participación. Nunca, y digo nunca, vamos a entender estas cuestiones como un gasto, aunque es bien sabido que muchas de ellas, muchas de estas ayudas, sobre todos las de emergencia, muchas veces se prestan a fondo perdido, es decir, no se obtiene ninguna devolución, no se obtiene ninguna contrapartida. Efectivamente son para cohesionar. Por lo tanto, no queremos plantear esto en términos puramente económicos, insisto, nos negamos a hablar de esto en estos términos, estamos comprando entre comillas cohesión social. Estamos de acuerdo no obstante, con quienes se oponen a esta modificación en que la recaudación del ayuntamiento no es el único frente, tenemos otro abierto, en el que creo que estamos todos de acuerdo común, que es el Fondo de las Haciendas Locales, en ese si tenemos que remar todos en la misma dirección para intentar mejorarlo. Sin que eso implique desde nuestro punto de vista por lo menos, un compromiso de recaudar por nuestra parte lo necesario para prestar estos servicios. El tema fiscal como digo es complejo pero también es un debate clásico para entender la diferencia entre la izquierda y la derecha. También es contradictorio. Hoy tenemos un ejemplo, ya que vamos a ver a UPN oponerse a que sangremos a los vecinos, imagino que con argumentos de que estamos deteriorando su poder adquisitivo. Y el mismo día, UPN o su socio aquí en Navarra, el PP, junto a ciudadanos, va a impedir la subida del poder adquisitivo de los pensionistas en un 1,2%. Es otro tema, en efecto, pero es interesante conocer cual es el modelo de pensiones que tiene en la cabeza quien hoy se opone a esta modificación de gravamen. ¿Quieren un modelo de pensiones públicas mínimas que cada cual en la medida de sus posibilidades complementa con fondos de pensiones privados? ¿O prefieren un modelo de pensiones públicas mas allá del nivel de subsistencia bien garantizadas por los servicios públicos, por el ente publico? También va a ser contradictorio en cierto modo PSN, imagino que no se plantearán los mismos planteamientos que UPN,

*pero gobernar implica recaudar, recaudar si quieres llevar a cabo una política social. Si quieres llevar política social adelante. Le diría a Mikel que se lo pregunte a sus compañeros que ahora mismo están gobernando en Tudela. En Tudela, la semana pasada con nuestro apoyo obviamente, el concejal de PSN no solo lo planteado, sino que dio una rueda de prensa para plantear como un hito que en Tudela se va a recaudar un 0.38, es decir, 16 puntos por encima de lo que estamos aplicando nosotros. Hablaba no de recaudar más, y en eso estamos de acuerdo con el, hablaba de garantizar servicios, hablaba de una población que está sufriendo las consecuencias de la crisis.*

*En resumen, que tenemos muy clara nuestra postura, que mas allá de los argumentos grandilocuentes sobre el sangrado al bolsillo del ciudadano del bolsillo o el afán recaudatorio, preferimos pecar de recaudar un poco más si podemos con ello garantizar unos servicios básicos a la ciudadanía.*

**- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Podría decir que Álvaro ha hecho la intervención de parte mía, pero no, no es el caso, nosotros como ya adelantamos en comisión vamos a votar en contra. En Navarra, el gobierno de coalición del que vosotros de alguna manera formáis parte ya ha subido los impuestos, y de qué manera. Y en el Valle desde que ustedes entraron a gobernar no han subido más que impuestos y tasas. Alguno de estos aumentos los hemos apoyado, como lo haremos en el pleno porque nos parecen justos y en ocasiones el precio del servicio que dábamos no estaba ajustado con su coste real pero otras propuestas como la que aquí se debaten no nos parecen justas y sumamente gravosas para nuestros vecinos y vecinas, y no nos vale la excusa de que esos ingresos servirán para dar más y mejores servicios, eso a nosotros no nos cuela, máxime cuando las mayores subidas se dan a las poblaciones del valle que más aportan y menos reciben en los presupuestos municipales. Yo puedo pensar que es para poder pagar por ejemplo el sueldo de los políticos liberados de este ayuntamiento y tampoco lo puedo demostrar, ni creo que sea el ejemplo adecuado. Quiero recordarles que el aumento de este impuesto afecta a toda la ciudadanía del Valle, tenga más o menos recursos económicos, y no es lo mismo pagar menos que pagar más, ni para un vecino vecina de Sarriguren ni para uno de Alzusa, Olañ o Gorraiz . Ustedes están obligando a los vecinos a pagar más, ¿y a cambio qué reciben? ¿Mejores servicios? ¿Cuáles? Precisamente los últimos meses hemos hablado y discutido mucho de las deficiencias en los servicios que presta el ayuntamiento y de las cada vez mas frecuentes quejas de los vecinos sobre limpieza, mantenimiento de calles, luces, faltas de servicios básicos y un largo etcétera. Y si ahora se les hace pagar más sin ninguna contraprestación la ciudadanía del Valle va a pensar con razón que esta medida es una tomadura de pelo. Termino recordando que Joseba dijo el otro día “no es lo mismo gobernar que estar en la oposición”, lo que tanto y con tanta vehemencia habéis criticado durante años, defendiendo la economía y los bolsillos de los vecinos y vecinas del Valle, criticando y no apoyando cualquier propuesta que supusiera aumentar impuesto o tasas, ahora lo hacéis vosotros. Lo que antes no valía ahora es la solución para las políticas que queréis implantar en el valle a costa del bolsillo del ciudadano. Muy lamentablemente donde dije digo, digo diego y sin ningún pudor y de manera tan evidente. El reproche constante que se hacía cuando estabais en la oposición de que la obligación de los políticos es buscar recursos económicos sin tocar la economía de sus vecinos, ha quedado en el olvido. Como tantas otras cosas. Al Psn de Egües este*



*planteamiento le parece un grave error y una tomadura de pelo para todos vecinos y vecinas del Valle. Y contestando a mi compañero de Izquierda- Ezkerra, yo le diría, ¿significa que si no subimos los impuestos no vamos a dar esos servicios? Hasta ahora los hemos dado, ¿Por qué no los vamos a poder dar? Y en cuanto a las comparativas de otros municipios, tanto al compañero de Izquierda-Ezkerra como a otros que sale reflejado en el acta, tienen la costumbre de comparar unos con otros, me parece bien, pero cuando comparamos, comparamos todos. Cuando aprobaste los políticos liberados de este ayuntamiento, ¿comparaste cuantos hay en otros municipios de la comarca y con igual población?*

**- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Primero esperamos que el alcalde se mejore de su lesión. Vamos al tema. El discurso del grupo que me ha precedido en el uso de la palabra ha sido cataclísmico en cuanto a los resultados que se iban a derivar de este aumento de gravamen. No estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo y en parte es por lo que ha comentado el compañero de Izquierda Unida o de Izquierda-Ezkerra. Aquí tenemos unos problemas importantes y uno viene fundamentalmente de los bajos ingresos del Fondo de Haciendas Locales. Yo creo que ahí tenemos ahora mismo un cuello botella del Valle de Egüés muy importante, lo que nos tiene que hacer mejorar muy bien la gestión de los recursos que tenemos. Unos recursos que probablemente debieran ser más o no probablemente debían de ser más. Pero ¿cuánto tiempo llevamos con un Fondo de Haciendas Locales que no ha sido actualizado, que lo llevamos arrastrando, una fórmula que no ha sido actualizada y que llevamos arrastrando? El gobierno de alcaldía de Geroa Bai de este ayuntamiento no es el responsable, sino que quizás haya que buscar otros responsables a otros niveles, probablemente a nivel de Gobierno de Navarra y de los gobiernos que lo hicieron durante estos últimos años que no han tenido la previsión o el interés de hacer una fórmula más justa que diera a los municipios los servicios o los recursos para poder dar los servicios a la ciudadanía que se necesitan. Está claro que el descenso del valor de los inmuebles de la ponencia de valor va a provocar una retracción de recursos por parte del Valle de Egües, que a su vez esto lo que va a provocar son dos cosas, por un lado va a provocar que si nosotros mantenemos este tipo de gravamen vamos a tener unos recursos cogidos por este lado de los impuestos que paradójicamente van a estar vinculados precisamente a la fórmula del Fondo de Haciendas locales, de tal modo que, si nosotros mantenemos este gravamen, vamos a recaudar menos como ayuntamiento, pero el problema es que nos va a penalizar precisamente esa fórmula que todavía no ha sido modificada. Y es casi una cantidad similar, tanto subimos los ingresos por este tipo impositivo, tanto recaudamos del Fondo de Haciendas Locales, tanto dejamos de ingresar de este tipo impositivo, tanto dejamos de ingresar del Fondo de Haciendas locales. Es paradójico cuando en este Pleno hemos dicho todos los grupos y hemos votado a favor que precisamente tenemos que elevar al alza la retribución que este ayuntamiento recibe del Fondo de las Haciendas Locales pero eso sí, que el Valle de Egües no pague impuestos, es decir, que toda Navarra haga sus esfuerzos, hombre, creo que los primeros solidarios con el Valle de Egües tenemos que ser la propia ciudadanía del Valle de Egües, y dentro de la propia ciudadanía del Valle de Egües, aquellos que tienen mas posibilidades de pago como es en los elementos que provienen de la propiedad. Actualizar el gravamen además, va a provocar que las mayores subidas o descensos en la curva de gauss el 90% de ellas no se va a alejar, va a corresponder*

a 50 euros anuales. Las mayores subidas o descensos son de 50 euros anuales en la curva de gauss. Y pensamos que un pequeño esfuerzo individual para un gran beneficio común en forma de servicios que antes habían apuntado servicios sociales, también seguridad, escuelas infantiles, inversión o juventud, cultura, igualdad, todo lo que antes han comentado, pensamos que es claramente, claramente rentable. Sí que es cierto que no veíamos razonable, y lo hemos comentado, que en estos presupuestos hubiera algunas áreas que veíamos contradictorias con el esfuerzo que vamos a pedir a la ciudadanía. Y por eso hemos solicitado el compromiso de Alcaldía para que en este año al menos eso quedara congelado, para que realmente estos recursos de más se empleen en cosas que todavía son necesarias y que ya las hemos comentado. Existe este compromiso, por tanto, para nosotros muy a favor de que realmente pequeñas contribuciones de cada persona provoquen o multipliquen el dinero que pueden ir al bien común, y por eso vamos a votar a favor.

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Arratsalde on denoi, bueno yo no pensaba hablar del Fondo de Haciendas Locales pero viendo que está encima de la mesa voy hacer un breve apunte. Ya lo han comentado también mis compañeros, si algo no se han puesto de acuerdo estos seis partidos que estamos hoy en día en el ayuntamiento, es la solicitud a Gobierno de Navarra que adapte el Fondo de Haciendas Locales de manera que Egües, que el Valle de Egües se vea compensado en la medida en que todos creemos que es necesario. Lo que pasa que creo que si ponemos encima de la mesa todos los factores no nos vamos a poner tan de acuerdo y lo explico y explico lo que comenta mi compañero Iván con un ejemplo. Siempre hemos aludido como único argumento a la población, y es cierto que el Valle de Egües a multiplicado su población de una forma exponencial pero hay otras muchas variables dentro del cálculo del Fondo de Haciendas Locales y el ejemplo que comentaba antes es el siguiente: nuestros vecinos del valle de Egües, los 20.500 valen lo mismo que los 10.500 que tiene el municipio vecino de Villava. Ni unos valen más ni otros valen menos, pero es cierto que los vecinos del municipio de Villava están haciendo un esfuerzo superior en el punto de contribución urbana en el que tienen hace años un tipo del 0,3358 y los vecinos y vecinas del Valle de Egües estamos desde hace años en un 0,15. Entonces pues ese esfuerzo y esa solidaridad que hacía referencia el compañero de Somos del Valle de Egües, esa solidaridad también tenemos que ser capaces de trasladarla, de trasladarla al resto de vecinos, para qué, para contar con un argumento más a la hora de ir a pedir que nos actualicen el Fondo de las Haciendas Locales, que es algo necesario y de deber moral si queremos llamarle así, por parte de Gobierno de Navarra, pero atendiendo a todos los factores y no al único de población que es lo que nos hemos limitado últimamente a hacer todos y cada uno de los seis grupos de este ayuntamiento. Mi intervención iba a ir mas en otra línea y es en el mantenimiento de los servicios que también han tratado mis compañeros.*

Históricamente este ayuntamiento ha llevado a cabo el sostenimiento de los servicios públicos a cuenta de los ICIOS. En el año 2003, 2004 creo, se inició la construcción de Sarriguren, la construcción de viviendas para 15.000 personas, ha dotado de ingresos corrientes a este ayuntamiento durante 10 años y eso le ha permitido generar una serie de servicios que a día de hoy no son sostenibles por la misma vía. Todos somos conocedores de que ya no se construye en masa como se hizo durante los últimos 10 años y no tenemos esa

capacidad de ingreso. Tenemos que buscar ingresos para sostener esos servicios y para aumentarlos para esas 20.000 personas que somos a día de hoy. No se nos olvide que no se trata solo de mantener, sino de ampliar. A modo de ejemplo, este año en presupuestos hay que dotar dos bedeles nuevos, queríamos, todos hemos pedido otro colegio, ya tenemos doble colegio. Señores, doble colegio supone, no doble de gasto pero casi. Claro, como vamos a cubrir eso. Lo bueno sería que nos lo diese Gobierno de Navarra, pero los de Villava nos van a decir que no. Vamos a buscar y lamentablemente vamos a buscar a través de la contribución de los vecinos. Les recuerdo que venimos de un 0,15 la autonomía municipal nos da para establecer el tipo entre el 0,10 y el 0,50 y nos vamos al 0,22. Seguimos estando por debajo de la mitad. Si queremos dar servicios tenemos que recaudar más, no solo pidiéndole a papa gobierno de Navarra sino también haciendo nosotros mismos el esfuerzo, como lo vamos a hacer en precios públicos y tasas que ha dicho el compañero socialista que va a apoyar. Tenemos que hacer ese intento en todas las vías que tengamos abiertas. Y luego tenemos que ser conscientes de que en caso de no aprobar esta subida y buscar esta vía de financiación igual lo que tenemos que poner encima de la mesa es la retirada de determinados servicios y en el momento en que se pongan encima de la mesa los que hoy van a votar que no a esta subida me gustaría ver si votan que sí a retirar servicios porque no hay financiación. Nosotros desde luego vamos a aprobarla.

**- Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** Arratsalde on, buenas tardes. Yo no me voy a repetir creo que el argumentario que han dado mis compañeros, tanto Somos Valle de Egües, como de EHBildu como de Izquierda-Ezkerria para qué los vamos a repetir. Yo decir dos cosas: una, no voy a hacer rifi-rafe contigo Mikel, pero bueno, miraremos si quieres las actas. Cuando Josetxo Andía propuso hacer según la ponencia de valoración de entonces subir el gravamen, Nafarroa Bai votó a favor entonces. Votó a favor, con lo cual que no diga que no hemos votado a favor en otras ocasiones ni que hemos criticado. Entre otras cosas porque nosotros sí seguimos aquello que dice el socialismo, que dice que el fin de lograr una organización de la sociedad en la cual exista una igualdad política social y económica, eso habla el socialismo, entonces nosotros sí creemos que lo que gastamos entre todos lo tenemos que poner entre todos. Y además creemos que la contribución en un momento dado es un impuesto que sube para todos y para todas y los servicios del Valle de Egües están para todos y para todas; para los que viven en Alzuza, para los que viven en Sarriguren, para los que viven en Gorraiz y para los que viven en Egües. Para todos hay servicios y a todos se les dan. Nosotros creemos que es una subida justa, es una subida proporcional, y luego yo como he dicho antes no voy a añadir mucho más que decir que el 0,22 que está por debajo de la media como dice Amaia también está por debajo de casi todas las poblaciones de la comarca de Pamplona, de casi toda. Claro, cada uno tiene su idiosincrasia, pero en Villava pagan 360€ por un piso de 86m<sup>2</sup> y en Sarriguren por un piso de 90m<sup>2</sup> se está pagando 160€. Quiero decir, esa es la realidad. Yo no sé si cada pueblo tiene su idiosincrasia... sí, pero la realidad es que por un mismo quehacer otros pueblos pagan el doble. Y luego como decía Amaia le pedimos al Gobierno de Navarra que nos de lo que nos corresponde. Hombre sí, pero tendremos que hacer un esfuerzo. Y esto además es una cosa que yo he recurrido a ella mucho con el Fondo de Haciendas Locales, pues es la caja común de los navarros y se paga entre todas y entre todos los navarros, con lo cual el esfuerzo

*particular de cada población también se tiene que dar para que todos estemos socialístamente hablando.*

**- Don Juan José González Iturri (Upn):** *Yo creo que las ideas tenemos todas muy claras, de lo que va a salir y cada uno tenemos que exponer lo que pensamos. Yo voy a exponer lo que piensa UPN que ya lo dijo en la comisión votando no a esta subida. ¿Por qué? Para nosotros lo primero es la propia subida, y segundo, la forma. La forma de hacer. Está claro que la subida es fuerte. También han habido comparaciones con poblaciones vecinas, se ha hablado de las haciendas locales. Yo lo de la hacienda urbana me lo he estudiado muy bien y es una incongruencia absoluta la que surge en nuestro valle, en nuestro municipio en relación a los pueblos vecinos. Nos parece igual mal la forma de hacerlo. Pensamos y lo dijimos en la comisión, que hubiera sido más lógico una subida regular, no de golpe estos casi seis puntos. El grupo de gobierno ha adoptado esta decisión, para nosotros de forma sorpresiva cuando se nos planteó en la comisión, nos parece que sin estudiar el asunto en profundidad. Y sin ver que alternativas hay. Tiene que haber otras alternativas. Creemos. Y las vamos a exponer después. El grupo de UPN ha propuesto alguna alternativa, que no ha sido admitida como esa de a lo largo de tres años y gradualmente, ir subiendo los puntos. Por eso, a mí me extraña como en esos cuatro o cinco años no se ha subido nunca nada en relación a la contribución. Nos coloca en una situación que no sabemos qué defiende el grupo de gobierno del valle de Egües. Habéis expuesto ideas, parece que también si no se sube esto se va a hundir el mundo. Si hasta este año se ha funcionado con esta cantidad se debería funcionar igual a no ser que queramos hacer otra serie de cosas que aparecen en los presupuestos que no se han trabajado todavía, por lo menos a nivel de comisión o de pleno, y que desde nuestro punto de vista sobran. No son necesarios, no son tan sociales como se venden. Es cierto que la nueva valoración catastral a puesto las valoraciones más bajas, bueno, eso también repercute a nosotros a los vecinos que vale menos lo que tenemos, no solamente en el ayuntamiento que cobra menos. Y hablando de las aportaciones del Gobierno de Navarra, creo que es la más baja en relación a los ayuntamientos cercanos y similares, Aranguren, Barañain. Aranguren tiene la mitad de habitantes, Barañain tiene los mismos que nosotros más o menos, y Barañain lleva recibiendo 7.600.000,00 euros, el doble que nosotros desde el año 2006 que tengo referencia de la Cámara de Comptos. Y esto son cifras. Lógicamente estos ayuntamientos necesitan menos que nosotros. Ahora se está diciendo que como nosotros cobramos menos ellos nos dan menos. Hombre, yo la verdad que la cuenta de la lechera, o sea, tantos habitantes, tanto dinero y tanto por habitante, porque al final es lo que creo. A mí como lo hacen me interesa bastante poco. El hecho de cómo pagamos poco en la contribución nos van a dar menos del Gobierno de Navarra. En el Gobierno de Navarra somos 600.000 habitantes y hay que repartir el dinero, pensamos.*

*Algo no cuadra, desde nuestro punto de vista, no, esto no encaja, lo que este Valle necesita. La pregunta es si lo estamos haciendo bien en esa exigencia, yo creo que es exigencia al Gobierno de Navarra de lo que nos toca. Estella tiene 13.700 habitantes, nosotros superamos los 20.000. Estella recibe 5.130.000 o sea 374 euros cada habitante. Nosotros 170. Burlada más o menos como nosotros, recibe 6.300.000, por habitante 347,*

*nosotros como he dicho 170. Hay una incongruencia absoluta, claro si de aquí no se saca habrá que sacar de otro lado. Eso es una de las partes.*

*La segunda, remanentes, en el tiempo que llevamos, por lo menos, el tiempo que llevo yo, que llevamos nosotros en el ayuntamiento, sobra dinero al final de año, sobra dinero, los dos últimos años ha habido un remanente importante, un remanente que anda por los 2 millones de euros, claro 2 millones de euros que sobran, porqué sobran, entendemos que sobran porque no se ha ejecutado bien el presupuesto que el grupo, que el equipo de gobierno ha hecho, nosotros no lo aprobamos el presupuesto, algo no encaja también en esto. Por qué sobra tanto dinero, entonces no se hacen bien las cosas, resulta que sobra y ahora como se dice que falta al final de año, que falta para el año siguiente, pero luego llegará marzo donde veremos que sobra 2 millones de euros, pues aprovechemos los 2 millones para lo que ahora, decimos que es necesario hacer con esos 600.000,00 euros que va a subir la contribución. Pondría otro ejemplo, y creo que puede haber bastantes de estos, un industrial de Gorraiz que coloca anuncios en paneles y que en abril del 2015 se ofrece en nuestro ayuntamiento para hacerlo en el Valle. Todavía está esperando una respuesta. Es como si nos sobrara el dinero a estos niveles, a estos pequeñitos niveles. Otro punto es reducir gastos, también es importante. Yo en mi casa es lo que tengo que hacer, reducir gastos, esto es algo que el grupo de gobierno no contempla, nos da la sensación, pretende llevar adelante inversiones disparatadas como el tercer polideportivo que se está haciendo o se va a hacer, que van a traer un mayor gasto corriente en el futuro, va a hacer falta más dinero todavía que estos 600.000,00 euros. Al revés, este grupo de gobierno sigue planteando incrementos de gasto que no concuerdan con la lógica ni la austeridad que debe presidir toda acción de gobierno como ocurre con la adjudicación vía encomienda de ciertos servicios a la sociedad Andacelay, que no hacen más que encarecer los mismos servicios prestados por otras empresas.*

*Si después de estudiar alternativas se considera necesario una subida, se puede plantear algo gradual que se haga en el plazo de tres años. Entendemos, viendo como se encuentran los municipios vecinos, que es baja nuestra contribución, pero hacerlo así de golpe consideramos que es como un asalto, un atraco a mano armada. Por ello, vamos a votar que no.*

**- Don Alvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Tomo la palabra más que nada por contestar dos cuestiones que me han dejado un poco descolocado de lo que ha comentado Mikel. Primero me pregunta si significa que si no subimos la contribución no vamos a poder dar los servicios. El dictamen lo que dice es que compensamos una bajada de los valores de la nueva ponencia de valoración, e incrementamos la contribución, efectivamente, para dar esos servicios. ¿Significa que si no recaudamos no damos los servicios?, pues te diría, pues sí, evidentemente, porque el ayuntamiento no es una fábrica de dinero. El ayuntamiento da servicios porque recaudan de los vecinos una contribución, esa es la forma de pagar los servicios, por lo tanto, efectivamente, si no recaudamos, no damos los servicios, o no los podemos dar tan bien o no podemos llegar tan lejos como pretendemos llegar. Y por otro lado se decía que la medida afecta a todos por igual. Y es que afecta a todos igual porque efectivamente la contribución la pagamos todos pero no todo el mundo se beneficia igual, eso me imagino estarás de acuerdo con nosotros. Hay gente que paga más,*

*pues lo mismo que si tienes dos o tres vehículos, pagas más que si no tienes ninguno. Pagas más si tienes más metros cuadrados que si tienes menos, si eres propietario o si no eres propietario, pagas más y eso no te da más derechos. Te da los mismos. Hay gente que se beneficia de cosas que yo no disfruto, entre comillas, yo trabajo, por lo tanto no me beneficio del plan de empleo, yo puedo dar de comer a mis hijos sin ningún problema porque tengo dos nóminas en mi casa y estoy pagando los desayunos de niños en el colegio que en su casa tienen limitaciones para poner la calefacción. ¿Para eso sirve recaudar dinero en un ayuntamiento? Para hacer política social y yo insisto, el que quiera hacer política social tiene que recaudar. El que no quiera hacer política social pues simplemente, gestiona ingresos y gastos sin hacer ningún tipo de política social. Nosotros optamos por hacer política social. Insisto, siendo de la media para abajo.*

**- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Lo primero agradecerle Álvaro la lección magistral que nos acabas de dar ahora mismo. Lógicamente todos sabemos lo que es recaudar para y para qué sirve. No se si lo dudabas. Parece ser, o lo que subyace de estas intervenciones es que hasta que vosotros llegasteis con nuestro apoyo no había servicios. Nada más lejos de la realidad, sin recaudar más, con un gravamen de 0.15% había servicios en este ayuntamiento, de hecho se hicieron muchos y se pusieron casi todos en marcha, no se si se ha puesto ninguno más desde que nosotros o vosotros entrasteis en el gobierno con nuestro apoyo, por lo tanto, me sorprende. Y luego Iván, te lo he dicho varias veces, tienes una habilidad innata en manipular mis intervenciones. Ya me explicarás, has dicho de mi intervención que era cataclísmica. Ya te la leerás y me dirás qué he dicho yo, qué es lo que te he dicho para que digas que sea cataclísmica. La palabra más fuerte que he dicho es que va a ser gravoso para los vecinos. Igual no va a ser gravoso, no lo sé. Pero ya te la leerás y ya me dirás eh, ya son varios rifirrafes que hemos tenido al respecto. Luego dirás, bueno, que es una decisión audaz, como has dicho varias veces, no lo sé. Yo lo dudo. También me rechina la palabra socialista en boca de algunos. Me suena bastante, bastante raro. Finalizo diciendo que para el Psn de Valle de Egués no cuela que haya que subir la contribución para dar más servicios, hemos estado dando servicios sin necesidad de subir la contribución incluso dijimos en comisión, estaríamos dispuestos a subir el tipo de gravamen para mantener los mismos ingresos que teníamos hasta ahora, pero nunca estaremos de acuerdo para tener más ingresos que teníamos hasta ahora.*

**- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Cuatro apuntes. Ha comentado el portavoz de UPN si hasta este año se ha funcionado bien, se podrá funcionar igual con el mismo dinero. Pero es paradójico cuando hace un Pleno justamente reprobaban al Alcalde porque las cosas funcionaban fatal, o funcionan bien o no funcionan bien. Siguiendo sentencia. Tanto por habitante, tanto dinero. Bueno, eso es un error de concepto y creo que es interesante aclararlo. Si entendemos que por tanto habitante, tanto dinero deberán recibir los municipios, o estamos haciendo es precisamente hacer una tabla rasa hacia un tipo de individuo, porque podemos estar diciendo con esto que un individuo de 25 años tiene que recibir la misma cantidad de dinero o proporcionalmente en servicios que alguien de 2 años, o alguien de 85 años, o alguien con discapacidad, o alguien que viva en Ola, o en Sarriguren, o en Eransus, es decir, la fórmula es bastante más compleja e intenta precisamente redistribuir las diferencias que vienen por localización, por discapacidad, por*

*edad, etc, por otras circunstancias, intentar redistribuir, reequilibrar todas estas diferencias que hay. Pero claro, todo el mensaje, todo el concepto de la desigualdad probablemente UPN no lo tiene trabajado. Luego se hace una queja de que realmente es el Fondo de Haciendas Locales el principal déficit que tiene este ayuntamiento. En eso creo que estamos de acuerdo todos. Claro, el problema es que quién nos ha traído a esto, quien ha traído esto al Valle de Egüés. Y por último, se hace una afirmación que debiera presentarse documentación o datos que la avalen, y es que las encomiendas a Andacelay no hacen más que subir los gastos de esos servicios. No se puede decir eso sin traer justificación o demostración de esto. Eso no es cierto.*

**- Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Tres apuntes también y tres apuntes a la intervención del portavoz de Unión de Pueblo Navarro. Ha utilizado la mayor parte de su tiempo UPN defendiendo la necesidad de mejorar el reparto del Fondo de Haciendas Locales. En eso hemos ido, lo vuelvo a repetir, los seis de la mano, y creo que seguiremos yéndolo, el problema es que seguramente no tengamos los mismos criterios, pero nadie pone en duda, ninguno de los seis grupos municipales de este ayuntamiento, que el Fondo de Haciendas Locales a día de hoy penaliza al Valle de Egüés. De hecho, no soy capaz de contar las mociones al respecto que se han aprobado en este ayuntamiento. Por cierto, algunos hemos mantenido la misma coherencia y la misma trayectoria de defensa de la necesidad de regularización del fondo estuviese quien estuviese en el gobierno. Otros no tanto.*

*El segundo apunte: me llama la atención hablar de austeridad como principio de la gestión municipal. En absoluto, austeridad no, eficacia y eficiencia, que no es lo mismo que austeridad.*

*Y por último, tres años sin subida. Entiendo que UPN refiere a los tres años que lleva antes Nabai ahora Geroabai en alcaldía. No, tres años no, muchísimos más, de hecho, ni siquiera era necesario porque como he comentado en mi primera intervención, en la historia reciente del Valle todo el sostenimiento de servicios se ha mantenido en base a los ICIOS, no son tres años, son bastantes más. Qué ocurre, se ha hecho referencia a esas subidas laminadas que se hicieron en los años 12, 13 y 14. Abí no subió el tipo UPN, no subió el tipo. Lo que se hizo fue adaptar la subida de la ponencia de valoración de aquel año, que así como este año ha bajado, en el año 2011 lo que hacía era subir. De ahí se laminó la subida pero el tipo no se tocó.*

**- Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *El 19 de marzo del año 2013 el primer decreto que firmó el alcalde de este ayuntamiento fue pedir un préstamo al banco para poder pagar la nómina de los empleados municipales porque no había cash. Mikel, faltaba dinero en el ayuntamiento. Cuando llegó este alcalde, lo primero que hizo fue pedirle al banco dinero porque no se podía pagar las nóminas de este ayuntamiento.*

*Yo, como Iván quiero solicitarle por favor, al portavoz de UPN que demuestre en este ayuntamiento y ante este Pleno y ante el público qué sale más caro las encomiendas llevadas por Andacelay o las llevadas por la gestión de empresas privadas, porque*

*acusaciones y acusaciones es muy fácil lanzarlas al libre albedrío, sin después demostrar nada.*

*Y luego, como comentario así rápido le pediría al grupo municipal de UPN, y además y les voy a exigir hablando de que van a venir a la comisión de deporte los clubs deportivos del Valle, que lo hemos acordado, que les vayan preguntando uno a uno, y si no se lo preguntaré yo de su parte, a ver si es necesario o no es necesario un tercer polideportivo, a ver en qué condiciones están o no están entrenando los clubs deportivos en el valle, para que se les llena la boca tanto de hay que hacer un tercer polideportivo. Pregúntenselo.*

**- Don Juan José González Iturri (Upn):** *Tengo unas cuantas alusiones. La primera, de Joseba: el polideportivo, estamos de acuerdo, pregunta a la ciudadanía del Valle a ver si no hace falta una casa de cultura. Segundo, el polideportivo se pudo hacer en Olañ mucho más barato. No hablemos ahora de este tema. Tercero: Qué me sacas a mi ahora UPN asuntos de hace unos años, que no tenía dinero cuando llegasteis. Yo lo que he oído es que no se había cobrado todavía contribuciones y por eso no había dinero. Ahora se nos ha pasado la contribución de fin de año, por lo tanto ahora va a haber dinero, más dinero en el ayuntamiento. A mi los desfases esos, a mi me parece una estupidez ese tema. Somos: Me parece que estás haciendo tú una clasificación social de los vecinos del Valle: minusválidos, niños, mayores, no se qué, todos somos iguales, y repartimos, y unos necesitarán más que otros, bien, de acuerdo. Pues ya se les dará más que otros, pero el gobierno a mi me tiene que dar lo mismo y ya lo repartiremos nosotros. ¿Me quieres decir que el Fondo de las Haciendas locales clasifica que hay minusválidos, que hay mayores, etc.? A mi me ha parecido que has hecho una clasificación social de los vecinos del Valle.*

*Tenéis una manía de referiros al PP como nosotros, nosotros del PP, en fin, a mi olvídate del PP, aquí estamos UPN Valle de Egüés. Estáis hablando que hoy han firmado no se qué de las pensiones. Yo seré pensionista cuando pueda, porque ahora tengo que seguir trabajando, porque me quedarían 1.050,00 euros cuando termine después de toda la vida trabajando. Es decir, cada uno tiene sus problemas, sus situaciones, etc. Esto de las comparaciones...Puestos a comparar, Tafalla congela las tasas para el 2017, pues será porque le sobra el dinero, porque gana, recibe mucho del Gobierno de Navarra. Qué tiene, muchos niños, muchos mayores, muchos minusválidos, cómo se clasifica todo esto. Yo sólo se que estadísticamente lo recibe.*

**- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *En resumidas cuentas, el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha estado hasta ahora, y no es culpa ni de los de antes ni los de ahora, es el tipo que ha venido desde toda la historia del valle el 0,1575 que es un tipo de gravamen entendemos que muy bajo. Ahora lo que se pretende es subir a 0,22, sigue siendo un tipo de gravamen muy bajo, estamos a años luz prácticamente de todos los ayuntamientos de la comarca. Todavía seguimos muy bajos, pero entendemos que para dar los servicios que queremos dar y queremos mejorarlos y principalmente basado en las políticas sociales que desde el ayuntamiento se quieren llevar a cabo se necesitan recursos y entendemos que la contribución es una forma muy justa, muy justa de tener recursos, porque el que más tiene más paga. Esto también nos beneficia, y también hay que decir de paso que también*



*nos beneficia el aumentar la contribución, pues nos permite el aumentar el techo de gasto que sea dicho de paso nos beneficia para poder aplicar también más políticas sociales entre otras.*

Tras las intervenciones de los distintos grupos se somete a votación el dictamen de comisión adoptándose el siguiente acuerdo:

Recientemente, mediante Resolución 62/2016 de 25 de octubre del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra (BON 209 de 28 de octubre de 2016), se ha aprobado la nueva revisión de la Ponencia de Valoración del Valle de Egüés. De conformidad con la misma, disminuyen en términos generales los valores catastrales. Para contrarrestar esa bajada en la recaudación en concepto de Contribución Territorial, y poder atender los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento, se hace preciso ajustar al alza el actual tipo de gravamen fijado para la contribución territorial.

El artículo 139 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establece que el tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,10 y el 0,50%.

Al amparo de cuanto antecede y a los efectos señalados, **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y siete abstenciones (6 Upn, 1 Psn-Psoe):**

1º.- Fijar –para el año 2017 que se mantendrá en años sucesivos en tanto no sea modificado-, para el impuesto de la Contribución territorial, el siguiente tipo de gravamen único para todo el término municipal del Valle de Egüés: 0,22%.

2º.- El anterior tipo de gravamen, entrará en vigor el 1 de enero del año 2.017, y se mantendrá en vigor en tanto no se modifique.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

<b>6º.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.</b>
---

Procede el Secretario a la lectura del dictamen de comisión, a la que sigue el turno de intervenciones de los distintos grupos políticos. No obstante, don Joseba Orduña alude a un error mecanográfico en el dictamen, que se refiere a tasas y precios públicos de 2016 cuando el ejercicio ha de ser el 2017.

- **Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Simplemente, aunque estamos hablando también de tasas, de impuestos, entendemos que tiene una connotación bastante menos ideológica. Por nuestra parte vamos a aprobar porque se trata de una cuestión más técnica, de peticiones propias de las áreas de modificaciones que entienden que se tienen que llevar a cabo y con las que estamos de acuerdo. Pero ya que tomo la palabra aprovecho para decirle a Juanjo que, sin querer polemizar, es normal que contraponamos lo que nuestros partidos dicen en un sitio y en otro. Para eso estamos, por lo menos entiendo yo.*

- **Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Como ya he dicho antes en la intervención sobre las subidas del tipo de gravamen, nosotros vamos a apoyar la subida de tasas. Y las vamos a apoyar principalmente, por lo que ha adelantado Álvaro, y es que viene avalado por los técnicos, ya que con el servicio que damos con lo que se paga no cubre el coste ni muchísimo menos. Incluso debido al bajo coste de algunas tasas parece que muchas veces se desaprovecha el servicio. Por ese motivo, entre otras cosas, vamos a apoyar esta subida de tasas.*

- **Don Juan José González Iturri (Upn):** *Pido que se vote por puntos. Hay temas muy diferentes.*

El acuerdo que se adopta es el siguiente con el resultado de votación que para cada punto se detalla y teniendo en cuenta la corrección del error mecanográfico aludido al principio del presente punto del orden del día:

Desde las áreas de Servicios Sociales, Deportes, Cultura y la Escuela de Música se traslada la necesidad de realizar determinadas modificaciones en distintas ordenanzas reguladoras, a saber: la de los precios públicos por la prestación de servicios del área de servicios sociales, la de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales, de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales, la de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos culturales y de idiomas municipales, la de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela municipal de Música del Valle de Egüés.

Las modificaciones, conforme a la documentación anexa, se concretan sustancialmente en la modificación de determinadas tarifas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y con el informe favorable de comisión informativa de 21 de noviembre de 2016, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación –conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- de las siguientes ordenanzas fiscales:

- La reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios del área de servicios sociales;
- La reguladora de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales;
- La reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales;
- La reguladora de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos culturales y de idiomas municipales
- La reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela municipal de Música del Valle de Egüés.

**2º.-** Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

**3º.-** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el uno de enero de 2017 siempre que el texto de la modificación se publique en el BON antes de dicha fecha. Caso contrario entrarán en vigor el día de su publicación.

**Se somete a votación el dictamen por puntos. En cuanto a las ordenanzas afectadas por la modificación a que se refiere el punto 1º, el resultado es el siguiente:**

- **La reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios del área de servicios sociales: se aprueba por unanimidad.**
- **La reguladora de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales: se aprueba por unanimidad.**
- **La reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales: se aprueba por unanimidad.**
- **La reguladora de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos culturales y de idiomas municipales: se aprueba por unanimidad.**
- **La reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela municipal de Música del Valle de Egüés: se aprueba por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (Upn).**

**Los puntos 2 y 3º se aprueban por unanimidad.**

## **7º.- ADSCRIPCIÓN A SERVICIO PÚBLICO DE PARCELA DEMANIAL DE USO PÚBLICO.**

Procede el Secretario a la lectura del dictamen de comisión, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de diez de octubre de 2016, inició expediente para la contratación de suministro e instalación en obra de una unidad de depósito vertical con capacidad para 100 Tn de Cloruro Sódico en el espacio de dominio público sito entre las parcelas catastrales 353 y 354 del polígono 12 de Egüés (Valle de Egüés). Tal instalación es necesaria para una más adecuada prestación del servicio público de mantenimiento y limpieza de las vías públicas en lo relativo a la eliminación de nieve y hielo de las calzadas, así como a la prevención de la formación de hielo, fundamentalmente en la época invernal.

Tal espacio se ha utilizado en el tiempo para retirada de vehículos por policía municipal, concurriendo, dada su proximidad con la Nave de servicios donde se guardan los vehículos de actuación en caso de nevadas, que es el más adecuado para la instalación en obra del citado depósito. A su vez concurre, que dicho espacio tiene la consideración de bien de dominio público de uso público, por cuanto el mismo fue cedido mediante convenio urbanístico – aprobado en sesión plenaria de 29/05/1997- suscrito con la cooperativa cerealística de Urroz Villa, en el que se cedía dicha franja de 1.683,44 m<sup>2</sup> para su destino a aparcamiento (público ha de entenderse) de vehículos.

El destino que se daría a dicho espacio con la instalación en obra del citado depósito, sin dejar de ser un bien de dominio público, sería el de servicio público, dado que tal instalación es para la prestación de un servicio público relacionado con el mantenimiento de las vías públicas –sin perjuicio de su utilización para otros servicios públicos-; circunstancia que precisaría la adscripción (o mutación demanial) –sin alteración de la calificación jurídica ya que mantendría la de dominio público- del citado espacio, de uso público al señalado de servicio público; adscripción que de conformidad con lo dispuesto en artículo 104 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, precisa de acuerdo plenario.

A la vista de cuanto antecede, y al amparo de lo dispuesto en el señalado artículo 104 de la Ley Foral 6/1990, **se ACUERDA por unanimidad:**

Adscribir la franja de 1.683,44 m<sup>2</sup> de dominio público de uso público, sita entre las parcelas catastrales 353 y 354 del polígono 12 de Egüés (Valle de

Egüés), al servicio público de mantenimiento y limpieza de las vías públicas – sin perjuicio de su utilización para otros servicios públicos-.

**8º.- APROBACIÓN DE INFORME A RECURSO DE ALZADA 16-02544 SOBRE INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN A PLANTILLA ORGÁNICA.**

El Secretario lee el dictamen de comisión, conforme al cual el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 16-02544, interpuesto por don Arturo Hernández Armendáriz, frente a desestimación tácita de recurso de reposición contra inadmisión de recurso de reposición frente a aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2016 adoptada mediante acuerdo plenario de 13 de marzo de 2016; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la inadmisión y subsidiariamente la desestimación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º-. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia de los expedientes de los actos recurridos, y solicitar la inadmisión y subsidiariamente la desestimación del Recurso de Alzada 16-02544.

**9º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LUDOTECA MUNICIPAL.**

El acuerdo que se adopta conforme al dictamen de comisión, tras su lectura por el Secretario es el siguiente:

Desde la concejalía de Educación se traslada la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las tarifas establecidas por la prestación del servicio de ludoteca municipal regulado en el Reglamento de uso y funcionamiento de la ludotecas municipal, conforme se recoge en la documentación anexa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y con el informe

favorable de comisión informativa de 25 de noviembre de 2016, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación –conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- del Reglamento de uso y funcionamiento de la ludoteca municipal

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el uno de enero de 2016 siempre que el texto de la modificación se publique en el BON antes de dicha fecha. Caso contrario entrarán en vigor el día de su publicación.

<b>10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN SARRI KULTUR SOBRE OLENTZERO.</b>
--

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

- **Don Juan José González Iturri (Upn):** *Nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor, lo que sí sugerimos para el próximo año se haga mediante gestión pública este tema.*

Tras dicha manifestación, y no habiendo más intervenciones de grupos, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presente el deseo de impulsar el Olentzero en la localidad de Sarriguren por parte de los intervinientes se hace necesario arbitrar una línea de colaboración ambas entidades: Ayuntamiento y Asociación Sarri Kultur.

Por ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad para organización del Olentzero en Sarriguren

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Cultura D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

<b>11º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS.</b>
--

Se procede por parte del Secretario a dar lectura al dictamen de comisión.

- El Señor Alcalde cede la palabra a don Joseba Orduña, quien formula propuesta de enmienda en el siguiente sentido.

**- Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Uno de los acuerdos a los que se llegó en la comisión fue quitar la coletilla del punto trece. La partida que financiará las ayudas era la identificada como ayudas extraordinarias del Servicio Social de Base y quitamos el tope máximo porque era compromiso político, entiendo que de todos los grupos políticos, que esa partida siempre tuviese saldo. Sí es verdad que cuando quitamos esa parte no quitamos la parte del punto 8.3, que decía que en ningún caso el importe máximo de las subvenciones superará la cuantía contemplada en los presupuestos correspondientes de cada ejercicio. Ahí habría que quitar del ejercicio y con eso el compromiso de los partidos políticos quedaría ya establecido. Entonces propongo al Pleno, si no hay nadie que diga lo contrario, que el punto 8.3, en el párrafo tercero, diga: en ningún caso el importe máximo de las subvenciones superará la contemplada en los presupuestos. ¿Por qué razón? Porque así damos opción que en un momento dado la bolsa de esta partida pueda disminuir y podamos dotarla presupuestariamente de más cantidad, siempre claro está, en respuesta a las necesidades que tenga la ciudadanía.*

La enmienda es sometida a votación y se aprueba por unanimidad.

El acuerdo que se adopta en este punto, una vez aceptada la enmienda al dictamen, es el siguiente:

Se ha constatado la necesidad de aprobar las nuevas bases reguladoras de convocatoria para la concesión de prestaciones económicas directas y ayudas en especie a personas y familias en situación de emergencia social correspondiente al ejercicio 2017.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de prestaciones económicas directas y ayudas en especie a personas y familias en situación de emergencia social para 2017.

<b>12º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL BONO TAXI.</b>
--

Comprobada la necesidad de atender las necesidades de vecinos con movilidad reducida, se considera conveniente aprobar las bases de la correspondiente convocatoria de ayudas para el ejercicio 2017. En las mismas se han contemplado algunas modificaciones con respecto a la anterior edición, en parte dirigidas a la implantación del sistema de pago con tarjetas bancarias.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de ayudas individuales dirigidas a proporcionar un medio de transporte accesible a personas afectadas por dificultades de movilidad, para el ejercicio 2017.

<b>13º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE INVITACIÓN A EMPRESAS DEL VALLE EN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.</b>
---

Don Mikel Bezunartea da lectura a la siguiente moción:

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSN EN EL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR SOLICITANDO SE INVITE O SE COMUNIQUE A LAS EMPRESAS DEL VALLE A LOS DIFERENTES CONCURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE LICITE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUES.**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés, como otra de las actividades tendentes a favorecer la económica del Valle y la creación y mantenimiento de empleo, debería dar un paso más con esta medida que propone el Psn, y que además no supone desembolso económico alguno por parte del Ayuntamiento.

El objetivo principal es que las empresas del Valle sean conocedoras de primera mano de cuantas licitaciones y contrataciones se prevean por parte del Ayuntamiento, en materia de prestación de servicios, bien sean por el procedimiento de invitación en función del importe, bien sea las que necesariamente hayan que publicarse en el portal de contratación y boletines oficiales.

El segundo objetivo de esta medida es garantizar que cualquier empresa o negocio ubicado en el Valle, del sector que se requiera, sea tenida en cuenta a través de la oportuna invitación o información de la licitación de un concurso de prestación de servicios, consiguiendo de esta manera incentivar y mantener la economía de las empresas del Valle.

Por todo ello se presenta la siguiente moción para su debate y votación:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Ayuntamiento del Valle de Egüés comunicará e informará, o en su caso invitará, a las empresas o negocios del Valle encuadradas en cada sector que se requiera, de cada



proceso de contratación o licitación que el Ayuntamiento prevea, según las necesidades que se vayan originando.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.**

Sigue un turno de intervenciones de los distintos grupos políticos.

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Creo que Somos del Valle de Egüés va a presentar alguna enmienda, que me parece correcta porque yo ya iba a decir lógicamente que esto requiere un trabajo, un trabajo de registro de empresas, de ubicarlas cada una a qué se dedica, para que en función del contrato se les llame y bueno lo que has presentado Iván, sino lo has modificado, lo vamos aceptar y sin ningún problema para seguir el debate.*

**Don Iván Méndez (somos Eguesibar):** *Agradeciendo la moción al PSN, como otras tantas que hace, paso a leer las enmiendas de adición a la moción presentada por PSN:*

*1ª.- La primera sería la creación del registro de entidades jurídicas interesadas en contratación con el Ayuntamiento del Valle de Egüés, Eguesibar, al que automáticamente se acudiría en caso de realizar alguna invitación a entidades del Valle.*

*2ª.- La segunda sería el Ayuntamiento del Valle, Eguesibar, establecerá y publicará los criterios en los que se basa para seleccionar las entidades jurídicas empresas o negocios en los casos en que la invitación no sea universal, es decir que no sea a todas las entidades.*

*3ª.- El punto tercero es que el Ayuntamiento establecerá y publicará en cada contratación la justificación en base a la que la invitación no se realice de forma universal y el último es, se excluirá de la invitación de los puntos dos y tres, aquellas entidades que estén dos y tres de estos que he leído, que estén penalizadas de contratación con el valle Egüés, Eguesibar, por cualquiera de los mecanismos legales establecidos*

El señor Alcalde se dirige al promotor de la moción inquiriéndole sobre la aceptación de las enmiendas de adición, a lo que don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) responde: *como ya he dicho, no hay ningún problema en admitir las enmiendas porque lo que viene a decir es que tiene que haber un registro de empresas, más o menos de una manera u otra y que si alguna está penalizada por algún motivo, que yo que conozca, creo que no hay ninguna penalizada, en la próxima Junta Gobierno penalizáis a una, pero creo que no es del Valle, pues me parece correcto y justo lo que dice.*

Sigue un turno de intervenciones de los distintos grupos municipales:

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Nosotros, en cuanto al fondo de la moción no vamos a plantear ningún problema. Nos parece que responde a algo que desde el anterior equipo de gobierno, del que formábamos parte y el actual, se ha adoptado esta práctica, más con voluntad, que con buen criterio. Hay una voluntad de hacerlo así pero no había, que es lo que está planteando tanto la moción como sobre todo la enmienda de Somos, un criterio, una forma de registrar, una forma de cómo dirigir nuestras empresas del Valle, para una vez constituida esta metodología, seguir haciéndolo correctamente. Nuestro voto a favor tanto a la moción como a las enmiendas.*

**Doña Amaia Etxarte (EH Bildu):** *Nosotros compartimos lo que se establecen tanto la moción como en la enmienda, de hecho ya se está trabajando en el tema, y unido a la instrucción de cláusulas sociales que se han estado trabajando en el último mes con los técnicos y que irán a una futura Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, que va ligada a la creación de un registro, de un registro de licitadores. ¿Por qué?, primero porque el aviso que propone el PSN lo podemos hacer siempre y cuando las empresas del Valle nos digan que quieren ser avisadas, no podemos coger salvo a las que ya han licitado. No podemos coger el resto de empresas sin su permiso porque la que ha facilitado sus datos nos los han facilitado con otro objeto. Es un tema de protección de datos, qué supone ese registro que se vaya a implantar y aprobar y que es el que precisamente propone en Somos Valle de Egüés. Propone que todas las empresas tanto municipales como no municipales, porque habrá sectores en los que no haya, no tengamos representación en el Valle, nos trasladen su interés en concursar en los procedimientos y una vez que establezcamos ese registro, que va generar un listado de empresas, tendremos que fijar criterios. Obviamente, el primero de todos esos criterios, es el que se propone en la moción de las empresas residentes en el Valle de Egüés y que de facto ya se viene haciendo con aquellas de las que tenemos conocimiento. Pero bueno nos parece bien regularlo, de hecho como ya hemos dicho, estamos trabajando, yo tengo el primer borrador de ese registro y os lo trasladaré, pero vamos, estamos de acuerdo tanto en los objetivos, votaremos a favor.*

**Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Álvaro, yo no comparto que no haya habido acierto, porque sí ha habido acierto, lo que creo es que no ha quedado escrito, es decir, vamos a puntualizar, esta moción está muy bien traída o no sé si extemporánea, o no se ha preguntado. Esto que proponéis ya se hace, lo que pasa que es cierto que no quedan escritos. Una de las cosas que proponéis, Somos Valle de Egüés, es que quede escrito el por qué se determinan según que cosas. En principio la compras del día a día, por ejemplo la cesta básica, se hace dentro del Valle, en comercios del Valle, se intenta eso que propone la moción; me parece bien, vamos a votar a favor porque estamos a favor de de ello, pero decir que bueno yo creo que escribir, lo que de facto se hace en este Ayuntamiento.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Obviamente entendemos que es algo que se tiene que estar haciendo realmente. Hace unos días cuando el aparejador del ayuntamiento me preguntaba que cómo hacemos las aceras en Gorráiz, que ya se están haciendo por cierto y muy bien, me dijo que había convocado a siete empresas del Valle y que alguna no le había contestado. Yo creo que es lo que se tiene que hacer, quizá lo que procede es la unión de estas dos mociones, al final es una cosa muy sencilla, hacer un "Excel", tener los datos, y tener quién hace carpintería, quién hace tal cosa y tal otra, y que*

*nuestros técnicos cuando necesitan se dirijan y pregunten y efectivamente como dice la protección de datos, pero bueno al final, hay que dar servicio y hay que ofertarles. Que no se piense que se dan las cosas a dedo como algunos piensan. Pero bueno, vamos a votar a favor, sin ninguna duda, a las dos.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *No he dicho que no fuera cierto, he dicho con más voluntad que buen criterio, es decir, y luego he explicado, que efectivamente, formamos parte de ese equipo de Gobierno, fue una voluntad, la de invitar a todos, como se hace a todas las empresas del valle. Y he puesto antes un ejemplo, en casos hasta tirando de páginas amarillas, eso es a lo que refiero. No quita que se haya hecho con buen criterio, sino establecer uno criterio, procedimentarlo, no será un Excel, será una cosa más compleja, una cosa que contemple todos aspectos legales y a eso me refiero, con más voluntad que con buen criterio.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Que en algunos casos se hace ya lo sabemos, en el tema de los tickets y tarjetas de alimentación sabemos que se hace, pero que en otros casos también. No es porque no se quiera hacer, que eso no lo estoy poniendo en duda, porque igual no tenemos esos registro. Cuando se ha necesitado un estudio de arquitectos, por ejemplo igual no se han invitado a todos los que están en el Valle, porque bueno igual no tenemos ese registro. El objetivo es estandarizarlo de alguna manera, para que lo hagamos por decreto por decirlo de alguna manera, a groso modo.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Quisiera puntualizar que efectivamente se está llevando a cabo ese tipo de contrataciones con cualquier sector del Valle. Y sí es verdad que no está procedimentado, ni está todavía regulado, pero sí que efectivamente se está haciendo. En el caso de la biblioteca se invitó a todos los arquitectos y aparejadores del Valle. Por poner un ejemplo, eran veintitantos y se les invitó. Ahora mismo lo que acaba de comentar Juanjo, efectivamente, lo de Gorráiz, también, ha sido así, y se está llevando a cabo y la política de este equipo de gobierno desde el inicio fue activar la economía del Valle, y lógicamente todos los recursos que pueda tener. Vamos a destinarlos a empresas del Valle pues lógicamente en esa línea estamos. Nos parece bien la moción en aras a que habrá que trabajar y llevarlo a Comisión y regularlo bien, como ha comentado también Amaia. Se está trabajando en ello y efectivamente se harán los listados correspondientes de todos los sectores. Totalmente a favor. Reitero que esa es la política nuestra, que la estamos haciendo y que vamos a continuar en ella pero que agradecemos en este caso a Psn la moción porque al final vamos a procedimentar todo y nos parece bien, totalmente a favor.*

**Sometido a votación el contenido de la moción y de la enmienda de adición aceptada por el proponente, se aprueban por unanimidad.**

**14°.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

## **MOCIÓN DE UPN SOBRE PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019.**

Don Juan José González Iturri da lectura a la siguiente moción:

*El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el éste Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el nuevo Plan de Infraestructuras Locales para los años 2017-2019 que se ha aprobado en el Parlamento de Navarra con fecha 1 de diciembre de 2016, la cantidad planteada para Egüés en concepto de libre determinación es de 190.000 euros.*

*El anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 atribuía para nuestra localidad una asignación de 404.912 euros.*

*En un momento en el que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el Presupuesto General de la Comunidad Foral va a experimentar un incremento del 5,35%, no hay justificación alguna para reducir de esta manera tan drástica el importe de libre determinación para nuestra localidad.*

*Dado que el Plan ahora propuesto se desarrollará a lo largo de los próximos 3 años y que el anterior lo hacía en un periodo de 4 años, la cantidad a recibir en concepto de libre determinación por el Ayuntamiento de Egüés debe ser el 75% de la cantidad del anterior Plan de Infraestructuras Locales.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Egüés acuerda:*

- 1- Instar al Gobierno de Navarra a que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 por el Ayuntamiento de Egüés sea de 303.684 euros.*
- 2- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.*

**- Don Juan José González Iturri (Upn):** *Paso a exponer los motivos de la moción. En el nuevo plan de infraestructuras locales de 2017-2019 aprobado recientemente en Parlamento de Navarra la cantidad que nos toca a Egüés es de 190.000,00 euros. El anterior plan de 2009-2012 atribuía a nuestra localidad 404.212,00 euros, una cantidad superior. En un momento en que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el presupuesto general de la comunidad foral va a experimentar un incremento del 5,35 por 100 no hay justificación para esta reducción. Dado que el plan se desarrolla a lo largo de*

*tres años, no de cuatro como era antes, la cantidad a recibir en concepto libre determinación por el Ayuntamiento de Egués debe ser el setenta y cinco por ciento de la cantidad anterior. Por ello lo que pedimos es que se trate este tema porque creemos que es un dinero que hace un momento veíamos que hace falta a este ayuntamiento para disponer de más recursos y aquí parece que no es así. Y es que la diferencia son unos 110.000,00 euros. Y creemos que esto hay hacerlo cuanto antes.*

**- Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Nosotros no vamos a votar la urgencia por varios motivos. Primero por coherencia con UPN. Propuso en el Pleno pasado al Alcalde por no traer las cosas en tiempo y forma y nos planteáis una moción justo en el Pleno siguiente pasado tiempo y forma. Nosotros hemos votado muchas mociones fuera de tiempo y forma, pero la verdad es que la he leído esta mañana, no he podido ni siquiera contrastar con mis compañeros en el Parlamento a qué se refiere la partida. Es decir, no tengo ni siquiera criterio técnico para valorarla. Pero no solo por eso, es que el plan ya está presentado en el Parlamento, entonces no sé de qué sirve que nosotros instemos nada si está presentado en el Parlamento. Con ello ¿qué urgencia tenemos ahora de hacer esto? Es decir, no tiene ningún efecto. Por tanto, la urgencia es un poco el hacer el “pim pam pum” con los presupuestos, a los que por cierto UPN ha planteado enmiendas. ¿UPN ha planteado enmiendas a este respecto? - me pregunto. Y si las ha presentado, ¿las ha justificado? ¿De dónde se van a obtener recursos? Porque también UPN ha planteado unas enmiendas a la totalidad del presupuesto en la que hay una serie partidas de gasto de 107 millones. Aparte de que está presentada fuera del tiempo y forma y no la hemos podido ni preparar.*

**- Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Nosotros tal y como hemos venido haciendo hasta ahora, vamos a votar a favor de la urgencia, de hecho hay un punto en el orden del día que está puesto para poder incluir este tipo de mociones o cualquier otra y luego cuando haya que debatir sobre la moción pues diremos lo que tenemos que decir.*

**- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Algunas de nuestras reflexiones son similares a las de Izquierda-Ezkerra, es decir, esto está aprobado, la ley está aprobada el uno diciembre puede ser mala puede ser etcétera pero que urgente ahora mismo no lo es. En segundo lugar, la moción ha llegado esta mañana y antes del Pleno yo he preguntado a la Alcaldía, he preguntado al ayuntamiento cuando llegó porque está fechada el nueve de diciembre y a lo mejor desde esta fecha sí que hubiera dado tiempo de haber trabajado algo. Lo que pasa es que a nosotros nos ha llegado esta mañana, no sabíamos si había llegado al ayuntamiento el día que está fechada la moción que está a nueve de diciembre y nos han confirmado ha llegado ayer. A nosotros nos ha llegado a la una de la tarde. La verdad es que yo la he leído hoy y, más allá de esto, es paradójica también la presentación de una urgencia cuando hace menos de una hora han tenido la posibilidad precisamente. Si esos fondos son tan necesarios, haber aprobado un aumento el tipo de gravamen para tener esos fondos que son tan necesarios y la urgencia era hace una hora.*

**- Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Yo voy rápido, tenía un montón de cositas para decir pero es cierto que es totalmente extemporánea. El proyecto de ley foral, se publica el siete de octubre. Las enmiendas se publican, con lo cual existe un mes para*

*tramitarlas, el diez de noviembre, y el dictamen definitivo, el día veintitrés de noviembre. Ha habido dos meses, pero es que resulta que esta moción llega el nueve de diciembre y, como bien ha dicho el compañero de Somos Valle de Egüés, es que la ley se aprobó el día uno de diciembre. Yo no sé el camino que ha hecho UPN, pero me consta que el Alcalde ha tratado de obtener esta mejora, otros en nuestros respectivos partidos también y realmente ha sido imposible. Un matiz al texto de la moción: y es que se hace referencia al plan de 2009-2012, pero luego cuando se habla de un incremento en los presupuestos se hace referencia solo al de dos mil dieciséis, con respecto a 2016 que el presupuesto Gobierno de Navarra aumente, pero tenemos que tener en cuenta cuánto ha bajado el de 2009, que era el que establecía los 440.000,00 y el de 2009 de 4.300.000,00, mientras que el de 2017 es de 4.024.000.000,00, esto es, 300.000.000,00 de euros menos.*

**Sometida a votación la urgencia de la moción, no prospera por siete votos a favor (6 Upn, 1 Psn-Psoe), y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra), por lo que no procede el debate y votación de la misma.**

## **15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **15.1.- Del Pleno anterior.**

#### **Contestadas por doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).**

*- Yo tengo dos preguntas. Una referida a las inversiones que hace este Ayuntamiento en materia de seguridad vial y lo que ingresa de multas en los años 2015 y 2016. Tengo un uniforme intervención en el que se detalla una serie de partidas destinadas a esta seguridad vial. Leo textualmente, que lo ingresado en el año 2015 por el concepto de multas fueron 301.321,41 euros, de los cuales la empresa gestora Vialine facturó 145.120,87 euros, por lo que el ingreso neto fue de 156.200,40 euros. Que los gastos realizados en 2015 en materia seguridad vial fueron: en materia de personal 60'.279,00, instalación de semáforos de grupos semaforicos 36.421,00, compras de emisoras 7.267,00, servicio de video vigilancia 2.000,00, iluminación de pasos de cebra 21.000,00, mobiliario señalización 34.000,00. Si sumamos todos estos importes da un total de 160.000,00 sin contar todo aquello que se ha ido gastando en obras menores, caballones, pinturas de paso de cebra, colocación de vallas, señalización, mantenimiento de la misma, eso en 2015. En dos mil dieciséis no viene detallado. Si quieres podemos pedir un informe detallado de todas las obras menores que tengan que ver con seguridad vial porque desde luego superamos con creces lo que este ayuntamiento ingresa. Sigo leyendo: de la misma manera en el año 2016, hasta la fecha, se llevan cobrados 191.418,23 euros, de los que Vialine ha facturado 100.321,21 euros por lo que el ingreso neto ha sido de 91.097,00 y siete los gastos realizados en materia de seguridad vial en 2016 son 63.700,00 en materia de personal, de movilidad 5.500,00, alcoholímetros y material técnico 1.753,00, cambio de luces vehículo de policía 7.230,00, emisoras 2.394,00, coche nuevo de policía 30.000,00. Con estos importes ya superamos, pero aumenta en otros 30.000,00 también en seguridad vial porque se trata del plan*

*invernal. Por otra parte y aunque este es nuestro compromiso, quiero recordar que ningún impuesto financia un gasto concreto, sino que financia todos los gastos. Que nuestro compromiso sea que el importe recaudado en multas vaya dedicado a seguridad vial es cosa de este equipo de gobierno, no es algo que por ley se pueda dar.*

*- Por otro lado, me queda contestar al reto, el reto del anterior Pleno. Se me reta a abandonar, me voy o te vas, según se muestre quien miente. Bueno, yo no miento, porque a tu pregunta –Mikel- si algún trabajador de este ayuntamiento cobra el plus de disponibilidad yo te contesto que no y es cierto, nadie lo cobra. Tampoco mientes tu porque en tu interpretación aparece un epígrafe en el que sí aparece un plus de disponibilidad, y como bien te indicó la interventora antes este Pleno, con lo cual, cuando dices, yo no sé si por error, mientes porque lo sabías antes de la interventora, antes del Pleno hablaste con la interventora y te contestó exactamente lo mismo que yo: que no. Además esto sería desconfiar de sus compañeras. Esto es así. En cualquier caso no mentimos ninguno de los dos. Más me preocupa la utilización que se hace de la información. Me preocupa que el convencimiento que da a entender que el concejal del PSN ha visto un documento privado y además está haciendo público un dato privado. Lo está haciendo en Pleno. Me consta que esas nóminas no las ha podido ver de sus propietarios. Me consta, entonces me preocupa, igual que me preocupó en su día la información, el uso que hizo de la información que no entiendo muy bien para qué quiere la información si cuando no la debe utilizar la utiliza, como en aquel consejo de Andacelay que sin ningún pudor expresó que había enseñado el pliego de la biblioteca a un amigo suyo constructor que no se iba a presentar, pero lo expresó y nos dejó bien preocupados a todos. O cuando en realidad si la tienen que utilizar no la utilizan como un miembro, un ex concejal de PSN vecino de este Valle que, sabiendo que tiene que pedir permiso a su comunidad y que tiene que pedir licencia para hacer determinadas acciones en su casa, las obvia y no las pide. Entonces seriamente me preocupa el uso que PSN hace de esta información.*

### **Contestadas por don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).**

*- A pregunta del concejal del PSN sobre la representación institucional que acude a diversos actos le vuelvo a decir lo que le dije la semana pasada, cómo se nota que usted no gobierna, quiero decir, no es lo mismo acudir a una institucional a Tafalla donde con los políticos más o menos usted se puede conocer, que irse a un acto institucional a Berlín, a la Junquera o a Lérida. No obstante, me alegro mucho de que me haga esta pregunta. Le recordaré que el alcalde y el concejal delegado hemos tenidos que pagarnos el viaje en actos institucionales como es ir a Leyre, es ir al Baztán y a otros actos a los que hemos acudido el Alcalde y yo, y el Alcalde y otros concejales delegados hemos acudido en nuestro coche particular y no pasamos kilometraje. Les recuerdo que del viaje a Berlín al que acudimos el Alcalde y yo, se pasan unas dietas de cuatrocientos setenta y cuatro euros, que eran exclusivas del vuelo del señor Alcalde y además yo entendí que tenía que ser así. Este concejal, sepa que se pagó todo de su bolsillo y el Alcalde se pagó todas las dietas de manutención y de hospedaje de su bolsillo. Solo se pagó desde el Ayuntamiento el vuelo. Pero es más, fuimos a Lérida y fuimos los dos, se pagó la gasolina y ahí sí es cierto que hay un gasto de 70,70 en la comida y la cena, ya que Lérida como bien ustedes saben está a tres*

*horas de aquí y entonces pues pasan estas cosas, uno tiene que cenar y comer y entendimos que era un acto institucional y pagamos 35,00 cena y comida, tampoco no sale excesivamente caro. A la Junquera acudimos los dos, pero es más, solo hubo algo más de 300,00 euros en gasolina y a la Junquera le recuerdo que hay seis horas en coche con lo cual no pudimos hacer el viaje en el día, nos hospedamos allá, comimos allá cenamos allá y pasamos solo trescientos euros de gasolina, con lo cual entiendo que porque usted lea en una comunicación que el Alcalde y el concejal acuden a un acto público los dos juntos, decir que igual solo tiene que ir uno de los dos en representación por los gastos que se puedan generar para el Ayuntamiento, es mejor que usted venga antes a mi despacho, me pregunte qué gastos se han generado y yo se lo cuento y entonces usted deja de hacer el ridículo con este tipo de preguntas.*

### **Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu).**

*- Tenía una pregunta de la compañera Yuliana de UPN, en la que se interesa por la cesión de salas a Podemos valle de Egüés, y más concretamente pregunta si se trata de una asociación o no. No se trata de una asociación o por lo menos como tal no está registrada en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, sí que se trata de un partido político que como el resto tiene derecho de acceso y así se ha venido cediendo a todos los partidos que han solicitado, siempre y cuando creo que era, tengan representación en el Valle de Egüés o tengan comité local. Ciertamente que Podemos Valle de Egüés en sus comunicaciones hace referencia a ellos mismos como la Asociación Podemos Valle de Egüés, pero a nosotros en el Registro Asociaciones no nos consta que lo sean. No quiere decir que no estén registrados en Gobierno de Navarra o en otro foro, porque aunque sean asociaciones del Valle, es previo el registro en Gobierno en Navarra. No sé si lo han hecho o no, de todas formas, como comento, aunque ellos se refieren a sí mismos como asociación aquí el tratamiento que se les ha dado es de partido político.*

### **Contestadas por don Mikel Etxarte (Geroa Bai).**

*- Con relación a unas facturas que tenían que ver con el huerto escolar. Yo lo hubiera explicado en comisión o en cualquier sitio, pero bueno me las hicieron en pleno. Me han dicho que conteste en Pleno y yo en Pleno lo contesto. Para ponernos en situación de este caso es el huerto escolar que se ha ejecutado ya en el colegio Joaquín de Lizárraga. Voy a explicar un poco, porque yo tampoco tenía conocimiento de las facturas ya que estas facturas no eran de mi departamento y me informé en intervención. A nosotros cuando acaba el curso escolar las apymas empezaron a crear o a partir de Julio empezaron a moverse. Entonces la Apyma de Joaquín de Lizárraga llama al Ayuntamiento, me pasan su recado de que quieren poner en marcha un huerto escolar en la escuela. Les digo que el departamento de jardines no tiene competencia en lo que se hace o se deja de hacer en la escuela en cuanto instalaciones. Entonces le remito a que tendrán que ponerse de acuerdo con la dirección del centro y transmitirlo al Ayuntamiento a través de los cauces que sean. Lo trasladan y se ejecuta un cierre, de donde resulta una de las facturas de 4.000,00 de una empresa. Nosotros cuando llegamos a jardines yo con ellos sí que me comprometo a ejecutar físicamente el huerto, a ponerlo, a diseñarlo etcétera, dentro de la cabida de mis presupuestos.*



*El trabajo lo íbamos a hacer con el personal de jardines. Cuando llegamos a la hora del cercado vemos que allí echaron escombros, restos de tierra, la verdad es que el suelo era un pedregal. Entonces nosotros le volvemos a decir a la Apyma que con nuestros medios ahí no podemos hacer nada, que si quieren que nosotros entremos a hacer algo, que retiren una parte del suelo o nosotros no tenemos los medios para hacerlo. Entonces me imagino que lo trasmite y se ejecuta la acción en este caso yo creo que viene de ahí no de la facturas de Podemos porque son trabajos hechos en tiempos distintos, es la misma empresa y el contratante pues es el departamento de Urbanismo, un técnico del Departamento, que es el que hace la contratación. Intervención me dice que está por debajo de, ahora no recuerdo si está por debajo de doce a quince mil euros o cuánto, que aunque estuvieran juntas se podría hacer, y además la segunda factura que la veo yo, una parte es de la extracción de áridos e incluyen en esa factura otros tres o cuatro trabajos que hacen los colegios. Lo que pasa es que debe tener problemas al hacer las facturas al intentar canalizarlas por Internet, y entonces presenta las facturas de los tres meses juntas, de ahí viene el problema. Nosotros también lo digo, una vez que han retirado la tierra nuestro trabajo ha sido ir a la Mancomunidad, coger el recibo para rellenar. Eso ya lo hemos hecho, el diseño del huerto lo hemos hecho desde jardines con la Apyma, hemos completado con todos los materiales que hicieran falta a cargo de una partida, de varias partidas de jardines. Se me preguntó también el total y yo creo que entre esos 4.000,00 y los otros 4.000,00, que no todas de los huertos, y nosotros otros 4.000,00, pues habrán sido 12.000,00 pero yo tampoco... A mí cuando me vienen a decir si vamos a hacer un huerto pues yo si tengo partida y lo puedo hacer con mi gente, lo hago, así lo digo. Para apoyar iniciativas ambientales o de este tipo no tenemos ningún problema siempre y cuando tengamos presupuesto. No sé si el coste es alto o bajo. Que haya o no huerto escolar depende de la dirección del centro y me imagino que de Joseba o también del que haya dado la orden, me imagino que el centro le pide al Ayuntamiento que quiere estos trabajos en sus centros y el Ayuntamiento cree que se los tiene que dar y ya está. También es verdad que no solo trabajamos por la Apyma para que quede claro, nosotros cuando la Apyma nos trasmite esto nos juntamos con la dirección del centro para saber si esto que nos transmiten la dirección del centro lo admite o no. De hecho, una vez ejecutado el huerto escolar, nos hemos reunido con la dirección del centro y con la jefatura de estudios para que le den un plan pedagógico a eso porque como Ayuntamiento no queremos que sea el huerto los padres, queremos que los niños interaccionen. En este sentido, también lo adelanto, del colegio Uriz también nos ha venido la Apyma, se formó mas tarde, nos ha dicho que si no hay espacio dentro del colegio que puede ser huerta. Nosotros lo hemos diseñado y estamos a la espera de que en nuestro caso reunirnos con la dirección del centro porque como a la anterior Apyma, a ésta le hemos dicho que si no hay apoyo de dirección del centro nosotros tampoco vamos a ejecutar nada. Me imagino que de momento esos están en eso y como es un trabajo que podemos hacer con nuestras personas, con nuestra gente, pues lo haremos también.*

### **Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**

*- Voy a pasar a contestar las preguntas que hizo Mikel. De las preguntas que hizo, una de ellas, sobre la contratación de personal en Mercadona, simplemente aclarar y añadir que se le trasladó la empresa que queríamos que nos contrastara efectivamente si las*

*diecinueve personas que nos mandan en un correo efectivamente son las contratadas. Que nos lo demuestren con datos y no hemos tenido respuesta, o sea, seguimos en la misma línea de malestar con la empresa Mercadona porque nos está ninguneando una y otra vez y no puedo añadir nada más al respecto. Yo creo que los currículos ya te dije que eran doscientos cincuenta que se enviaron y eso es lo que hay. De los aspirantes que habíamos enviado se habían contratado diecinueve. Eso es lo que nos trasladan, que no nos han contrastado. Que les habíamos dicho de contrastarnos con el listado o personal del Valle, que no hacía falta que pusieran la persona del Valle, me da igual del Valle, de Olaz, de donde sea y eso es lo que no nos ha enviado todavía, por aclarar.*

*- Pasamos luego a una pregunta sobre la calle Roma. Se comenta que se lleva tiempo sin hacer un paso elevado. Efectivamente, se lleva tiempo. En principio la intención era que lo hiciera servicios múltiples y bueno, pues entretanto se decidió que se quería hacer una prueba de asfalto que ha tardado tiempo hacerse. Lógicamente se ha hecho hace poco para ver como quedaba un tipo de pasos elevados que hacía como un continuo que quedaba como más integrado dentro de lo que eran las aceras. Se ha hecho recientemente en el colegio público, los dos que se ha visto y bueno, han quedado bien, nos gusta como quedan y en la calle Roma se hará de la misma manera en breve.*

*- Se comenta también que se ha contratado por el consejo de Andacelay un gabinete de abogados y se quiere saber si simplemente ha hecho trabajos para el ayuntamiento y si va a seguir siendo la tónica, si se va a sacar por concurso. Simplemente aquí decir que se seguirá cumpliendo la normativa de contratación correspondiente, lo que marque la ley.*

*- Luego se comenta sobre unos rebajes que los han hecho los trabajadores de servicios múltiples en la travesía de Olaz efectivamente. Recordar un poco y hacer historia, esto es una travesía que se realiza con los fondos del plan E del Estado. Una travesía que realiza el ayuntamiento, en el año dos mil nueve, dos mil diez. Pues se entiende necesario hacer esa travesía se hace y a los vecinos del lado izquierdo, que en aquel momento era todo liso, lo que se les hace es ponerles la acera, se ancha la acera y se les ponen las mismas subidas que tenían antes pero más altas con un rebaje más alto. De hecho son unas piezas prefabricadas que van con el adoquín, y que tiene una pendiente muy alta. A nosotros nos lo traslado un vecino, fuimos a verlas con servicios múltiples y efectivamente vimos que pegaba el coche, que era lo que ellos nos trasladaban Y lo que se ha hecho, es quitar esas piezas y hacer una rampa, un poco más pequeña, quitar las piezas de hormigón, quitar un par de de fila y hacerlos más llanos, para que no pegaría el adoquín. Esta es una obra que la ha hecho el Ayuntamiento y entendemos que el Ayuntamiento debía dejarla en un estado óptimo como ellos lo tenían antes. Simplemente se ha hecho corregir algo, que por parte del Ayuntamiento hace años se debió hacer mal.*

*- Hay un tema que lo plantea Juanjo, y que es, que hubo una persona, que no pudo entrar al pleno pasado, pues trasladar desde aquí disculpas, porque siempre está la puerta de abajo abierta, y no sabemos lo que pudo pasar. Pedir disculpas y lo tendremos en cuenta para otra vez, siempre se deja la puerta abierta, se habría cerrado, no sé. Trasladar que*

*siempre hay plenos que entra la gente, una vez de haber empezado el pleno. En el caso del otro día, algo debió pasar.*

*- Plalnteas también, Juanjo, que la moción de hoy va en esa línea, planteas que a la empresa APEZETXEA se le han dado varias contrataciones. La moción que se ha hecho va un poco en esa línea. Efectivamente estos eran procedimientos que se habían dado al portal de contratación, prácticamente todos; de hecho, a Apezetxea en el año en el año 2015, se le dio la ampliación del cementerio del Valle de Egüés, la instalación de vestuarios, cierre del patio exterior del colegio. Se han hecho obras pero han estado todas con procedimientos de el portal de contratación. Se han presentado y han ganado, esto es un poco lo que hemos estado hablando en la moción de antes, para que este tipo de procedimientos se hagan por invitación la mayor parte de ellos, siempre que nos permita dicho procedimiento administrativo por las cantidades correspondientes hacerlos internamente en el Ayuntamiento. Totalmente de acuerdo y en este caso han sido procedimientos que se hicieron abiertos.*

*- Se comenta también si cualquier moción que se aprueba si luego se cumple o si no se cumple. En este caso hablas de la iluminación de Elecnor. He de decir que que vino la empresa a la comisión y el técnico del área, de servicios múltiples y entendí que el asunto quedó claro. Le quedan a la empresa cuatro días dicho sea de paso, con este contrato, porque en breve tendremos la instalación de los led y trasladar que en la comisión se quedó bastante claro el tema, cómo funcionaba la empresa, la respuesta que da, de qué manera la llevaban. En algunos casos que tenían hasta quince días pero que bueno que lo hacían, que venían casi al día siguiente, en el mismo momento. Quedó claro. Podemos llevar adelante el procedimiento sancionador, sí, podemos llevar adelante el procedimiento sancionador. Pero es que en principio también hay que tener en cuenta que ellos estaban llevando, estaban haciendo una respuesta más rápida. Entendemos que quedó claro y las mociones lo que trasladan esas mociones, se van a cumplir o no, entendemos que una moción que obligue a alguien que sea competente en la materia y sea competencia de él, entendemos que le podrá instar, pero no se le podrá obligar a hacer algo cuando la competencia no es del Pleno. En un caso concreto si la moción es del pleno, habrá que cumplirla, pero si es una moción de instar, que deberías instar al alcalde o al concejal delegado a hacer X, yo entiendo que será él, quien determine.*

*- Comentaré también el tema de las basuras en Camino Real. Indico al respecto que nos pusimos en contacto con Mancomunidad, de hecho yo soy representante de la Mancomunidad, se les trasladó y efectivamente dijeron podrían otro punto y hace ya unos días, no sé cuántos días exactamente, pero yo creo que la semana pasada o la anterior estaría puesto ya un nuevo punto de contenedores, que se trasladó por parte del Ayuntamiento. No sé si los habrán puesto hoy, pero se quedó en poner unos carteles para recordar que se tire la basura en el sitio habilitado para tal fin. Que antes para tal fin, no había, no tenía justificación tampoco, podría tenerla, entre comillas, que no había contenedores en no se cuantos metros a la redonda pero es que ahora, lo tienen el punto al lado. De hecho hay que decir que prácticamente era una persona, la que hacía uso de una*

*papelera como punto de recogida selectiva de basura. Pero eso está ya solucionado y bueno en principio eso es lo que hay.*

*- Sobre la pregunta de un decreto que faltaba y otra pregunta de Yuliana sobre los seguros, si se les pedía seguros a los organismos que se ceden material municipal. No he mirado lo del decreto 1559, pero mañana mismo te lo hacemos llegar.*

*Por otro lado, evidentemente, todos los colectivos que realizan motu proprio actividades en la vía pública tienen que contar con un seguro de responsabilidad civil. Otra cosa, son los grupos colectivos o empresas, que trabajan para actos propios del ayuntamiento, organizados por el ayuntamiento. Esos entran dentro del seguro del ayuntamiento. Pero a quien se le cede material, como grupo o colectivo, siempre cuenta con seguro de responsabilidad civil.*

## **15.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.**

### **A) Formulados por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

*- Yo creo que por mi parte voy a tener que pedir que haga un punto de ruegos no contestados o algo así. Helena, el acta está aprobada, va a ser pública, va a estar a disposición de todos los medios; las cosas claras y sin medias tintas. Mi afirmación que hay nóminas de este Ayuntamiento en el que viene el concepto plus de disponibilidad. Eso no tiene más que una respuesta y usted lo ha dicho. Helena, no, qué capacidad de responder a lo que no se pregunta. Yo afirmo que hay nóminas de este Ayuntamiento en que viene el concepto de plus de disponibilidad. Y usted me contestó, mentira, mentira, entonces es cuando dije yo, le reto a una cosa. Discutir lo evidente, es que está bien claro y está el acta a disposición de todo el mundo. Hay nóminas de este ayuntamiento en el que viene el concepto de disponibilidad. Usted me dijo miente y yo le dije Helena le reto a una cosa y tal. Hay nóminas, no me ha contestado ni cuantas nóminas hay ni cuántas personas pero hay nóminas. Usted me ha dicho que sí, que tenemos razón los dos. Bueno, usted piense lo que quiera, el tema está claro, yo le hago una pregunta y la respuesta esta clara, interprétalo como quiera, yo sabía que no iba a dimitir.*

*Doña Helena Arruabarrena puntualiza: es que no dices dimisión, dices que nos vamos tú o yo; yo si quieres me voy, pero vuelvo.*

*Don Alfonso Etxeberria tercia en la discusión y señala: esto se está convirtiendo en un careo, esto no es fundamento. El tema es que hay habido una pregunta y una contestación, se ha permitido; normalmente no se permite esto porque sino esto en vez de un pleno puede ser un gallinero. Y en eso no queremos convertirlo.*

**- Don Mikel Bezunartea:** *Le voy a hacer un ruego, como el acta está aprobada de este pleno, y Helena no ha respondido a mi pregunta, o por decirlo de alguna manera, lo ha respondido, de manera que no es correcta. Vuelvo a hacer el mismo ruego. ¿Hay nóminas de este ayuntamiento en el que viene el plus de disponibilidad? Me tendrá que responder que*

*sí, pero a más a más, le pregunto una cosa que no me ha respondido o igual no se la pregunté. Eso sí que ya no me queda duda, es de cuántas personas estamos hablando, que cobraron ese plus de disponibilidad.*

Doña Helena Arruabarrena responde: *si ya lo sabes, que viste las nóminas.*

Continúa don Mikel Bezunartea: *Helena, vuelves a hacer una afirmación que no es correcta, yo comprobé una nómina, yo no vi las nóminas de todos los que cobraron. O sea que por favor, te pido que cuando respondas, respondas con concreción y con las cosas bien hechas. Luego no sé que has dado a entrever, que he estado fisgando o cosas por el estilo. Bueno tiene un paso, yo no he visto ninguna nómina, a mi me han dado información y me han dicho; mira Mikel aquí tienes una información, tú crees que es correcta o no, y lo he preguntado. Tú crees que es correcta o no, y lo he preguntado. No me hace falta ir a ningún sitio.*

- *Otro ruego Alfonso, yo le pregunté que el tema de los vados, iba a tener un recorrido muy largo. Lógicamente con la respuesta que me ha dado, no me doy por satisfecho, le pido un informe jurídico al respecto. Porque usted dice que con el plan 2009/2010, no lo tengo por escrito, con el plan E, me parece que era, estaban las aceras rebajadas, que luego se hizo eso y que había que rebajarlas. Aquí hay un informe de policía que nos facilitó hace un tiempo con el tema de los vados, en la que pone que esas viviendas no tienen vado; por lo que no entiendo los rebajes ni mucho menos que lo haga los servicios públicos en donde no había vado. Por lo tanto solicito un informe jurídico al respecto, de cómo se actuado, se me facilite el decreto de alcaldía donde se ha dado esta orden. Si es que lo hay y le insisto que tendrá un recorrido largo.*

- *Recientemente y hoy me ha llegado otra propuesta que es diferente de la anterior, hemos recibido una propuesta de la calle Elizmendi, respecto a la ubicación del nuevo centro. Hoy se nos ha vuelto a mandar esta información, pero no sé que tratamiento se le va a dar a esta propuesta. Yo por mi parte rogaría, más viendo que en la última comisión vimos que había dificultades, no sé si se habrán cotejado o no, respecto a la ubicación, no, pero sí respecto a los metros que eran necesarios para hacer el colegio o no, que se lleve a una comisión y se valore la propuesta que han hecho los vecinos; porque por lo menos en cuanto a metros cumple. Yo no sé si cumple otras cosas o no, pero en cuanto a metros cumple y creo que es interesante; por lo menos, que la trabajemos y que la llevemos a una comisión para ver si esta propuesta se puede llevar a adelante o no.*

- *En cuanto al tema que me ha contestado Helena, mañana valoraré. Lógicamente por eso no podía apuntar los datos de los temas de seguridad vial, le adelanto que seguramente en algún dato no vamos a estar de acuerdo si es seguridad vial o no, seguramente no, seguro no vamos a estar de acuerdo. Pero bueno, cuando los tenga sobre la mesa pues discutiremos del tema. De momento no voy a decir nada más.*

- *Ruego se insista a Mancomunidad que mientras no se resuelva el plan de transporte urbano comarcal aumente la frecuencia de las villavesas al Valle de Egüés*

*concretamente a Sarriguren, a más, a más sabemos que dificultad y usted conoce y conocen todos los vecinos con el tema de las silletas, llega una época que es navidad, que la gente se desplaza mucho a Pamplona por las fechas, por los actos etcétera y esos problemas se van a volver a dar. Por lo tanto se que es complejo, porque yo también he estado y lo he solicitado. Pues insistir a mancomunidad que mientras no se solucione ese problema que se refuerce, que se aumente la frecuencia...lo que considere oportuno, lo dejo en su mano.*

*- También le quiero comentar que por favor se me facilite el informe, o sea, el expediente del informe que hubo sobre el comercio minorista que se llevó a comisión, creo que es un informe bueno, pero discrepo en algunas cosas de cómo se ha realizado, por tanto solicito ese expediente, me pasará mañana o pasado a recogerlo.*

*- Me gustaría saber si los pasos de cebrá por ejemplo de Gorraiz, la pintura que llevan es la adecuada o no, creo que usted habrá recibido quejas de vecinos que los pasos son muy resbaladizos. Si no lo ha recibido se lo adelanto yo. Cuando llueve son más resbaladizos que lo normal, todos son resbaladizos pero los de Gorraiz especialmente. Si la pintura o el suelo que tienen que tener son los adecuados o no, pero habría que hacer un estudio si la pintura es antideslizante, si no es antideslizante, o lo que corresponda.*

*- También quiero recordarle, hace varios meses, hubo varias quejas en este caso por el grupo que tengo enfrente sobre la travesía de Olaiz, yo también me quejé sobre la travesía de Olaiz y el acceso a Gorraiz, se hizo una reparación creo que todo el mundo coincidimos, fue bastante "chapucera" en la rotonda no se tiró más para adelante entonces no sé si viene al pelo la moción de UPN sobre infraestructuras, no viene al pelo pero recordar a quien corresponda, administraciones públicas, que lo que se ha hecho es una "chapuza" porque se le puede denominar así, que el acceso por la rotonda de Gorraiz parece cualquier cosa menos una carretera y vas con el coche a brincos, por lo tanto, volver a reclamar a administraciones públicas que haga lo que corresponda pero que lo solucione.*

*- También le pido y no le digo que lo haga aquí si quiere a modo personal, que me de un expediente de cuántas horas se han adjudicado los últimos años y cuáles han sido por concursos por invitación a construcciones Senosiáin.*

*- Decirle también que en Gorraiz, en los últimos años, los adornos de Navidad, la iluminación navideña, ha ido cayendo de manera importante, que antes se ponían cada dos farolas, luego cada tres, ahora cada cuatro, en cambio, en Sarriguren, sí que se aumenta la iluminación de Navidad entonces no sé por qué es el motivo en el que Gorraiz, que es un municipio de depende del Valle, que no es un concejo ni nada por el estilo perdón, que depende del ayuntamiento, esa iluminación se va disminuyendo en un sitio que además de por sí ya es muy triste la iluminación que tiene, que lógicamente se corregirá en un futuro pero no se cual es el motivo por el que se va disminuyendo la iluminación navideña.*

*- Luego, sobre la manifestación de Alsasua decirle que hizo un decreto de alcaldía como ruego, como petición, que no nos gustó, que no nos gustó. Creo que sobre el tema Alsasua se trató una moción etcétera tenía que haber habido una junta de portavoces, que*

*seguramente no nos íbamos a poner de acuerdo, pero bueno, que ese decreto no nos gustó porque usted representa a todo el ayuntamiento y aunque tiene esa potestad, lo hizo de manera unánime.*

*- Y luego para finalizar, en Comisión pregunté cómo se estaban haciendo el tema de las bases de contratación de personal en el ayuntamiento. Me refería a las bases de policía. En su momento se aprobaron las bases de policía, se aprobaron en Junta de Gobierno, pero no se publicaron, nosotros anunciamos que la íbamos a recurrir, luego se volvieron a llevar unas bases de policía diferentes, se publicaron...es cierto que las íbamos a recurrir pero bueno, se pasó el tema, pero las han recurrido otras personas que por decir de alguna manera ha habido que quitarlas, porque no cumplían, no se cuando se van a aprobar las siguientes, pero lo que más me sorprende de todo, es que mañana volveréis a llevar unas bases, unas bases de contratación de un informático, y cuando uno ve las bases se echa las manos a la cabeza. La gran cantidad de errores que hay en esas bases, me he quedado sorprendido, incluso la puntuación, tenemos más puntos si alguien responde todas las preguntas más puntos favorables que la puntuación del examen, temas de euskera, temas de leyes etcétera. Lo hice en pleno, lo pregunté en comisión, Helena me respondió mas o menos, que las bases se miraban, se pasaban a servicios jurídicos, luego de servicios jurídicos se volvían a comisión. Yo no se si estas bases se han pasado por servicios jurídicos o no, no tengo ni idea, tengo mis dudas de que se hayan pasado, pero por favor, pido un protocolo al respecto, yo lo anuncio que si las bases se aprueban tal y como están, lógicamente las voy a recurrir. No sé si son para trabajar pero mandar unas bases como se han mandado otras veces no se mandan para trabajar pero bueno, es sorprendente. Aun y todo, aun siendo para trabajar, los errores son bastante importantes. Por eso solicito que se establezca un protocolo en el que las cosas queden bien claras, y que no estemos en boca de opositores, academias, en el Valle de Egüés por ejemplo lo que ha pasado con las bases de policía municipal.*

*- Y luego para finalizar Joseba, no se si las dietas que se pagaron, usted me dijo que si pero no he visto la relación facturas, las dietas que se pasan a la Junquera son las que son, igual es porque hice yo el ruego, no tengo ni idea. Pero bueno, igual son viajes que se pueden prescindir y no es necesario subir la contribución y si nos evitamos esos viajes igual por lo menos podemos dar servicios manteniendo la contribución que teníamos anteriormente.*

## **B) Formulados por don Iván Méndez (Somos Eguesibar).**

*- Tenemos dos. La primera es la solicitud de poner en todas las entradas del Valle de Egüés por carretera la misma inscripción que aparece por ejemplo en la entrada de Sarriguren que el ayuntamiento está en contra de las violencias machistas, hay algunas carreteras donde no aparecen ni en la entrada del Valle de Egüés que pensamos que puede ser interesante que todo aquel que entre en territorio del Valle de Egüés sepa que el Valle está totalmente en contra de ello, cualquier tipo de violencia machista.*

*El segundo ruego es el pleno del doce de enero de este año, se aprobó una moción que exigía al Departamento de Educación, literal, un compromiso por escrito con plazos temporales de la construcción un instituto de educación secundaria y bachiller en Sarriguren para los estudiantes del Valle de Egüés. Entonces el ruego es la solicitud del texto que se envió al departamento, la fecha en que tal escrito fue enviado, la respuesta oficial dada por el departamento y la fecha en la que llegó al ayuntamiento. Nada más.*

*Don Alfonso Etxeberria hace la siguiente consideración: Yo, al hilo de lo que ha dicho Helena, me parece muy grave que un concejal haya podido tener acceso a una nómina de este ayuntamiento, que haya visto una nómina de este ayuntamiento entonces yo quiero preguntar públicamente al concejal del PSN si es que la persona o personas que le han enseñado las nóminas sus dueños, o se las ha enseñado alguien que no son dueños de estas nóminas. Era por hacer esa pregunta porque sino estaría usted incumpliendo la legalidad y el incumplir la legalidad nos tiene que llevar a todos a la responsabilidad que nos tiene que llevar. Entonces como creo y además así lo hemos consultado con algunas de las personas que podían aparecer con ese epígrafe que no han cobrado, que solo aparece con ese epígrafe y han dicho que en ningún momento se las han enseñado, yo le rogaría, igual en privado, como dice usted, nos dijera quien le ha enseñado nóminas de este ayuntamiento que son en todo caso documentos privados de sus dueños.*

### **C) Formulados por don Juan José González Iturri (Upn).**

*- Los que no estamos en el gobierno tenemos que aprovechar este momento, alguna vez ya se ha dicho realmente, por ejemplo, el contrato de Elecnor se nueva teníamos la pregunta, se ha hecho algo por parte del equipo de gobierno, termina el contrato el 31 de diciembre, porque se hizo el 31 de diciembre de 2012. Se empieza en hacer una convocatoria nueva, seria normal tal y como se ha funcionado hasta ahora, digo yo, que mal. De todos modos, en el punto seis del contrato se especifica bien claro que Elecnor tiene que continuar hasta que no se tenga en el Ayuntamiento una solución que ya ha comentado Alfonso, que la partida que vamos a tener sobre todo por el momento era una de las preguntas.*

*- También teníamos la pregunta que ha hecho Mikel sobre esa instancia que no llegó de los vecinos sobre la edificabilidad del instituto en una zona donde ellos viven con una serie de cuestiones que hay que profundizar un poquito más, el tema hay que tratarlo.*

*- El tema de la adquisición del vehículo híbrido y su pago con dinero de las multas. Las cosas éstas de decir si esto es seguridad vial o no es subjetivo, y es personal. Yo desde luego no pienso que un vehículo municipal sea una seguridad vial, pienso que es un vehiculo que se tiene que adquirir con dinero del presupuesto del ayuntamiento. O sea, que si no hay multas, no hay vehiculo híbrido. Para nosotros, las multas pueden venir a arreglar pasos de peatones, pasos de cebrá, iluminación de las calles, arreglo de las calles... ese tipo de cosas. Es una opinión y no realmente para grilletes. Gastos que se han hecho de alcoholímetros, grilletes, o el pago del personal. Es una opinión.*



- Queríamos hacer una pregunta: si es cierto que en el ayuntamiento del Valle de Egüés ha habido un empadronado, se ha empadronado una persona, persona detenida en varias ocasiones como autora de varios delitos, presunta autora de varios delitos en un local municipal en concreto en este ayuntamiento. Y si se ha hecho esto empadronar en el Ayuntamiento, pues por qué se ha hecho. Son dos preguntas que hacemos en relación a este tema que nos parece muy importante. También creemos que si se ha hecho, se deben de buscar responsabilidades hacia arriba, y si hay que deben haberlo, algún responsable político, pues a lo mejor esta persona se tendría que marchar. Si es que la hay. Es un tema que nos parece importante, esta persona actualmente está empadronada en la calle Río Urbil 77 de Gorraiz dependiendo de una fundación que se llama Xilema. Está en Internet.

- Otra pregunta que hacemos es sobre la asociación de contratos temporales. Últimamente se ha divulgado este tema, supongo que en el Ayuntamiento estaréis en ello. Simplemente nosotros lo queríamos comentar. La pregunta es si tenemos en nuestro ayuntamiento personal en esta situación y el ruego es que si lo tenemos, que se estudie cual es el futuro de estas personas y el coste que esto podría suponer a las arcas municipales. Pregunta por un lado, ruego por otro para estudio.

- Sobre la resolución de alcaldía sobre la asistencia a Alsasua. El Alcalde de Egüés firmó recientemente una resolución apoyando la concentración que hubo en Alsasua relacionada con el ataque a dos Guardias Civiles de esa localidad. El grupo municipal de UPN quiere denunciar que esa resolución se adoptó por el alcalde de forma unilateral sin consultar con todos los grupos municipales. UPN ha reclamado siempre su presencia en la acción municipal y ha reclamado siempre que para este tipo de relaciones institucionales y todas que aquellas que tengan una cierta urgencia o interés se reúna la junta de portavoces que para eso está. Con esta resolución no se hizo nada de lo dicho. Creemos que esa resolución no es representativa de gran parte de los vecinos de este municipio y el grupo municipal de UPN quiere dejar constancia de ello. Por ello elevamos un ruego al Ayuntamiento para que conste en acta nuestro rechazo a la resolución del alcalde mencionado. Con lo fácil que es y lo poco que parece ser que gusta convocar en este gobierno a la junta de portavoces.

- Exigimos a este equipo de gobierno coloque la bandera de la Unión Europea en los lugares donde debe estar y en concreto en esta sala y delante del edificio del Ayuntamiento. Fue una rabieta en relación al tema de los refugiados. Simplemente volvemos a pedir que se ponga la bandera, sin más.

- Luego quería comentar que viniendo para aquí, he visto unan publicidad que era de Ela en un terreno municipal, que son las vallas que están al lado del colegio que no deberían estar, esto y las farolas y todo tipo de cosas que estamos diciendo continuamente, pienso que no se resuelve casi nada, pero estaba esta tarde, unos anuncios de Ela.

- Los bandos de los plenos creo que no se hacen, por lo menos no los vemos en Gorraiz y no sé si hace supongo que no; también sería bueno que se hicieran y que hoy

*hubiera sabido la ciudadanía que había un Pleno, con el orden del día y tal como se hacía el año pasado, me parece, yo lo he visto en otras ocasiones.*

*- También felicitar porque en Gorráiz las aceras se están haciendo, están haciendo muy bien; por cierto las está haciendo Senosidán. Tengo que decir que no he visto mujeres trabajando sino hombres, por esto de la igualdad. Pero se están haciendo bien.*

#### **D) Formulados por don Carlos Idoate (Upn).**

*- Yo creo que nosotros desde que estamos aquí intentamos cumplir con la ley escrupulosamente y hoy me he visto un poco acorralado cuando se ha dicho que la moción que hemos presentado estaba fuera de tiempo, fuera de todo. Bueno yo creo que no y si me gustaría y es un ruego que hago, quizá al secretario, para que explique a los que no lo tienen claro, si esta moción no estaba en tiempo, estaba en forma y que hemos cumplido con la legalidad; porque sino los vecinos de Egués tal vez piensen de nosotros que estamos siempre mal y no y no es así. Y pensando en esto, pues claro me ha venido a la cabeza todo el muestrario que hemos tenido de errores, olvidos, correcciones, modificaciones, asuntos que no estaban pero que están. Hemos modificado por lo menos, uno, no se si alguno más, se me ha olvidado, hasta un dictamen de comisión y el correspondiente acuerdo que había aquí. Nos ha faltado la fecha correcta de uno o todos los acuerdos del dos mil dieciséis y que tenía que ser dos mil diecisiete. Hombre, vamos a ver, nosotros no vamos a proponer tumbar cualquier asunto, sobre todo cuando son modificaciones de tipo de ámbito social, que supone una mejora en las ayudas. Yo entiendo que con la legalidad en la mano esto se puede tumbar tranquilamente y al próximo pleno. Eso es entorpecer la labor y creo que antes se ha hecho esto y yo creo que eso es entorpecer, no estamos por la labor de esto. No estamos por esa labor, pero claro si hilamos muy fino por unas cosas, hilamos fino en todo. Hay que tener bastante más cuidado que eso, lo hemos pedido antes y bueno pues si nos quejamos de algunas mociones, igual nos quejamos de las demás. Gracias.*

#### **16º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones, de las que se da cuenta al Pleno:

- De Alcaldía: desde la 1.198 hasta la 1.309, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de cultura: desde la 109 hasta la 123, inclusive.
- De concejalía delegada de personal: desde la 236 hasta la 259, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: desde la 42 hasta la 49, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de servicios sociales: desde la 111 hasta la 119, ambas inclusive.

- De concejalía delegada de igualdad: desde la 16 hasta la 18, ambas inclusive.

## **17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

- *Población: 20.543, 10.198 hombres, 10.345 mujeres.*
- *Hasta después de Navidad seguramente no darán comienzo las obras del pueblo viejo de Sarriguren.*
- *Se sigue negociando la permuta de terrenos y derechos urbanísticos con Nasuvinsa. Se le ha reformulado el convenio con la permuta y se llevará a la próxima Comisión, pues para ya sustituir. No van a ir todos los cubos porque al final los cubos lo que hacían era que el ayuntamiento tenía que tener un desembolso importante para los impuestos y actualmente no los tenemos, esas cantidades y entonces lo que se va a priorizar en ese convenio pues va ser que el pueblo viejo, pase a formar parte del Ayuntamiento y de contrapartida pues Nasuvinsa lo que nos cede es, lo que nos pone sobre la mesa, es lo que nos debe, que es la parte de la uas del diez por ciento aprovechamiento que tenía. Entonces será el pueblo viejo y las uas lo que nos ponga sobre la mesa y nosotros adquiriremos en este caso, las casas del pueblo viejo y parece ser que irá un cubo de la innovación para poder llegar a la cantidad que tenemos que llegar para poder hacer la permuta a cantidades iguales, más o menos eso es lo que va a salir, el pueblo viejo más un cubo o dos.*

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:55 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**